



## MEMORIA INFORMATIVA

Documento 1 de 7

---

### PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO

---

### VALDENUÑO FERNANDEZ

1 DILIGENCIA :

--

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 1.- MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>5</b>
1.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE .....	5
1.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTES.....	6
1.2.1 Determinaciones generales del Plan de Delimitación del Suelo Urbano.....	6
1.2.2 Otros instrumentos de ordenación del territorio. ....	7
1.3.- CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PLAN.....	7
<b>CAPÍTULO 2.- CARTOGRAFÍA Y FUENTES .....</b>	<b>9</b>
2.1. BASE CARTOGRÁFICA.....	9
2.2. OTRAS FUENTES UTILIZADAS.....	10
<b>CAPÍTULO 3.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO .....</b>	<b>11</b>
3.1.- ENCUADRE TERRITORIAL.....	11
3.2.- ÁMBITO DEL PLAN .....	11
3.3.- MEDIO FÍSICO.....	11
3.3.1. Características topografía y rasgos físicos.....	11
3.3.2. Características climatológicas .....	14
3.3.3. Características hidrológicas .....	15
3.3.4. Características geológicas .....	15
3.3.5. Usos del suelo.....	16
3.3.6. Vegetación .....	16
3.3.7. Paisaje .....	18
3.3.8. Zonas y/o elementos de importancia medioambiental .....	19
3.4.- PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA .....	22
3.5.- OTRAS AFECCIONES.....	22
3.5.1.- Afecciones de redes viarias .....	22
3.5.2.- Afecciones infraestructuras energéticas. ....	23
3.5.3.- Afecciones sobre agua.....	23
3.5.5.- Afecciones sobre espacios aéreos.....	23
3.6.- RIESGOS NATURALES.....	24
3.6.1.- Riesgos por Inundación. ....	24
3.6.2.- Riesgos por erosión .....	25
3.6.3.- Riesgos de incendios. ....	26
3.6.4.- Riesgos por sismicidad .....	27
<b>CAPÍTULO 4.- ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>29</b>
4.1.- POBLACIÓN .....	29
4.1.1 Evolución de la población.....	29
4.1.2 Estructura de la población.....	31
4.2.- ESTRUCTURA ECONÓMICA.....	32
4.2.1.-SECTOR PRIMARIO: GANADERÍA Y AGRICULTURA. ....	32

2 DILIGENCIA :

--

4.2.2.- ACTIVIDADES NO AGRARIAS: INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS. ....	32
4.2.3.- ESTRUCTURA DE LA HACIENDA LOCAL. ....	32
4.2.4.- CAPACIDAD INVERSORA. ....	33
<b>CAPÍTULO 5.- MEDIO URBANO .....</b>	<b>33</b>
5.1.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD .....	33
5.2.- INFRAESTRUCTURAS.....	33
5.2.1 Infraestructuras de comunicaciones. Accesibilidad .....	33
5.2.2 Abastecimiento de agua.....	34
5.2.3 Red de saneamiento y depuración.....	34
5.2.4 Otras redes de infraestructuras.....	35
5.2.5 OTROS SERVICIOS URBANOS. ....	35
5.3.- EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO.....	36
5.3.1. Equipamiento comunitario.....	36
5.3.2. Intensidad de la edificación.....	37
5.3.3. Suelo vacante o infraocupado.....	38
5.3.4. Estado de conservación.....	38
5.4.- ESTRUCTURA URBANA.....	38
5.4.1 Génesis histórica.....	39
5.4.2 Estructura urbana actual.....	39
5.5.- ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.....	40
<b>CAPÍTULO 6.- PLANEAMIENTO VIGENTE .....</b>	<b>41</b>
<b>CAPÍTULO 7.- PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN.....</b>	<b>42</b>
<b>CAPÍTULO 8.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES .....</b>	<b>43</b>
8.1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN GENERAL .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
8.2.- ANÁLISIS PORMENORIZADO .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
8.3.- DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIONES .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>





## CAPÍTULO 1.- MARCO NORMATIVO

### 1.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El Plan de Delimitación de Suelo Urbano se redacta de acuerdo con la siguiente normativa vigente referida a Suelo y Urbanismo:

- a) Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- b) Decreto 248/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1.998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- c) Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- d) Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- e) Decreto 178/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento para homogeneizar el contenido de la documentación de los planes municipales.
- f) Decreto 242/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1.998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
- g) Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- h) Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo.
- i) Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.
- j) Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio por el que se establece el Reglamento de Disciplina Urbanística.
- k) Real Decreto 3288/78, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- l) Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha.

También será de aplicación toda la legislación sectorial vigente referida a:

- Patrimonio Histórico
- Carreteras y caminos
- Vías Pecuarias
- Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza
- Agua y Saneamiento
- Minas
- Ruido
- Electricidad, Telecomunicaciones y Gas
- Accesibilidad y Barreras Arquitectónicas
- Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Accesibilidad

5 DILIGENCIA :

--

Real Decreto 505/2007, de 20 de Abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y ni discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios y públicos urbanizados y edificaciones.

Orden VIV/561/2010, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

RD 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, en materia de Accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (CTE).

Ley 1/1994, de 24 de mayo, de accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla La Mancha (Ley ACC); el Código de Accesibilidad de Castilla La Mancha que la desarrolla.

Decreto 158/1997 de 2 de diciembre (Código ACC); así como la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Así como cualquier otra materia que tenga, o llegue a tener en el futuro, incidencia en las determinaciones de la ordenación.

## **1.2.- INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL VIGENTES**

Desde el año 1.975 en que se redactaron las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en la actualidad, la legislación urbanística ha evolucionado de forma radical y absoluta, por lo que se acredita la conveniencia con la finalidad de adaptar el planeamiento a la nueva legislación. Es decir, y tal y como se analiza en el apartado correspondiente al análisis del planeamiento urbanístico, Valdenuño Fernández no cuenta actualmente con una figura de planeamiento adaptado a las últimas determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en Castilla-La Mancha.

Dicho documento está compuesto por:

- Memoria Informativa y Justificativa.
- Planos de Información

La necesidad de este instrumento de planeamiento viene justificada por la necesidad de dotar al municipio de un instrumento de planeamiento que permita encauzar correctamente el posible desarrollo urbano, evitando, bien la paralización de la actividad edificatoria, así como la incursión de la ilegalidad o la proliferación de edificaciones disonantes con el paisaje urbano tradicional.

### **1.2.1 Determinaciones generales del Plan de Delimitación del Suelo Urbano**

A continuación, se extractan las determinaciones principales de las Normas Urbanísticas del PLAN de DELIMITACIÓN de SUELO URBANO, donde se establece que sus finalidades son:

- 1.- Ordenación integral básica de todos los terrenos comprendidos en el término Municipal.
- 2.- Dotar de un mínimo de racionalidad a la implantación puntual de edificaciones.

Las Normas Urbanísticas rigen en todo el territorio que comprende el término municipal y su vigencia es indefinida hasta que se apruebe definitivamente el correspondiente Plan de Delimitación de Suelo Urbano. No obstante, podrán revisarse cuando aparezcan circunstancias de carácter demográfico o económica que incidan sustancialmente en las ordenación prevista.

6 DILIGENCIA :

--

Se establecen dos clasificaciones de suelo. El suelo urbano y suelo no urbanizable, que es no protegido o protegido.

### **1.2.2 Otros instrumentos de ordenación del territorio.**

No hay un documento aprobado definitivamente de ámbito territorial que afecte a Valdenuño Fernández, sin embargo, se han tenido en cuenta las directrices establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio "Estrategia Territorial de Castilla- La Mancha" aprobado inicialmente, que, pese a no ser de obligado cumplimiento se ha tomado como referencia y orientación.



### **1.3.- CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PLAN**

El presente Plan de Delimitación de Suelo Urbano está conformado por la documentación establecida en el artículo 40 del Decreto 248/2004, Reglamento de Planeamiento, estando homogeneizado su contenido según lo establecido en el Decreto 178/2010, de 1 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica de Planeamiento. Está integrado por los siguientes documentos:

**MEMORIA INFORMATIVA** en la que además de indicarse la legislación aplicable se analizarán los distintos aspectos del municipio, territoriales, económicos, sociales, urbanos, etc...y, todo ello junto con el planeamiento vigente, los cuadros de superficies, número de habitantes del municipio y demás información que pueda considerarse relevante, permitirán hacer el diagnóstico de la situación actual identificando los problemas existentes y las conclusiones que el nuevo modelo territorial debe prever y dar respuesta con el nuevo planeamiento.

**PLANOS DE INFORMACIÓN.** Conformado por los planos en los que queda recogida toda la información de interés y el estado actual del territorio.

**INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,** en el que se describe la evolución natural del medio, las alternativas resultantes y la seleccionada de entre estas, la definición de las unidades ambientales y los problemas que se plantean, los objetivos de protección ambiental, el análisis sobre el medio ambiente, las medidas correctoras y las de supervisión.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA,** en la que se tratarán las decisiones de ordenación adoptadas por el Plan, indicando cuáles son sus objetivos y distinguiendo las determinaciones de carácter estructural y las de ordenación detallada.

7 DILIGENCIA :

--

**PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO (PDSU) VALDENUÑO FERNANDEZ (Guadalajara).  
MEMORIA INFORMATIVA.**

Se hará un análisis del tráfico y la movilidad, de la sostenibilidad económica del modelo que se propone, indicando los recursos económicos de los distintos agentes (públicos o privados) que intervengan, y, deberá justificarse que se cumplen las distintas normativas específicas que sean de aplicación.

**PLANOS DE ORDENACIÓN:** Conformado por los planos que reflejen las determinaciones de la ordenación estructural y de la ordenación detallada que deban expresarse gráficamente.

**NORMAS URBANÍSTICAS Y FICHAS DE PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN** mediante las cuales se definen y completan las reglas que precisen las condiciones sustantivas a las que deban ajustarse todas las actuaciones urbanísticas, así como los derechos y deberes de los propietarios de las distintas clases de suelo.

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**, que identificará los terrenos, los edificios, las construcciones y los conjuntos de unos y otras, los jardines y los restantes espacios ya sujetos a protección en virtud de la legislación reguladora del patrimonio histórico y artístico y los merecedores de protección en atención a sus valores y por razón urbanística, incorporando por remisión, el régimen de protección a que estén sujetos los primeros y estableciendo el régimen aplicable a los segundos para su preservación.

**CATÁLOGO DE SUELO RESIDENCIAL PÚBLICO**, que se referirá exclusivamente al suelo clasificado como urbano de uso residencial que sea propiedad de las Administraciones o Empresas Públicas.

8 DILIGENCIA :

--

## CAPÍTULO 2.- CARTOGRAFÍA Y FUENTES

### 2.1. BASE CARTOGRÁFICA

La **base cartográfica utilizada** de soporte para los planos de información y de ordenación elaborados para este Documento de Concertación Interadministrativa es la que se indica a continuación:

#### **Cartografía catastral urbana y rústica.**

- Toda la información catastral rústica y urbana ha sido recabada por el equipo redactor del Plan.
- La base cartográfica catastral se ha tomado como clave para elaborar la documentación gráfica del Plan de Delimitación de Suelo Urbano.
- Se ha tomado como límite del término municipal el establecido por el de la cartografía catastral rústica.

#### **Mapa topográfico nacional digital 1:25.000**

- Según levantamiento topográfico realizado por el equipo redactor.

#### **Otras bases cartográficas**

- Mapa de usos y aprovechamientos del suelo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (vías pecuarias, hábitats naturales e IBAs).
- Cartografía ambiental proporcionada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Vías pecuarias, hábitats de interés, áreas críticas, etc...
- Digitalización georeferenciada del planeamiento vigente.

El **sistema de referencia** utilizado ha sido el ETRS 89 (European Terrestrial Referente System 1989), caracterizado por ser el datum geodésico espacial para adquisición, almacenamiento y análisis de datos georeferenciados. Está basado en el elipsoide SGR80 y es la base para el Sistema de Referencia Coordinado utilizando coordenadas elipsoidales.

Desde 1988, el Servicio de Rotación de la Tierra (IERS) ha sido establecido conjuntamente por la Unión Astronómica Internacional (IAU) y la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG). La misión del IERS es proporcionar a los científicos mundiales y a la comunidad técnica valores de referencia para los parámetros de orientación de la Tierra y realizaciones de referencia de los internacionalmente aceptados sistemas de referencia terrestre y celeste.

El IERS está encargado de realizar, usar y promover el Sistema de Referencia Terrestre Internacional (ITRS) como definido por la resolución nº 2 de la IUGG adoptada en Viena en 1991. En terminología geodésica, un marco de referencia consiste en un conjunto de puntos con sus coordenadas (en amplio sentido) que materializa a un sistema de referencia ideal. Los marcos generados por el IERS como realizaciones de ITRS son denominados Marcos de Referencia Terrestre Internacional (ITRF). Tales marcos están constituidos por todas las estaciones de seguimiento (o parte de ellas) y sus correspondientes monumentos, los cuales integran la Red IERS, junto con las coordenadas y sus variaciones en el tiempo.

A partir de las series temporales de resultados del IERS, se ha puesto de manifiesto que la Placa Continental Europea mantiene un movimiento bastante uniforme, de unos 3 cm por año, con relación al ITRS, con excepción del extremo sur-este de Europa (Grecia, Turquía). Por esta razón, con el fin de mantener unas coordenadas razonablemente estables para Europa, la Subcomisión EUREF decidió definir un Sistema ligado a la placa Europea. Este sistema (datum) se denomina ETRS, o ETRS89, ya que fue idéntico al ITRS en el año 1989. Desde 1989, las coordenadas ETRS89 ajustadas con relación a la Placa Europea, han modificado sus valores con respecto a los expresados en ITRS. Sin embargo, esta modificación es bien conocida, controlada por IERS y EUREF, y son posibles las transformaciones entre unas y otras con exactitud de 1 cm para la mayor parte de las transformaciones.

El **sistema de proyección cartográfico** de representación utilizado para el PDSU de Valdenuño Fernández ha sido en la Proyección Universal Transversal de Mercadatos (UTM) Zone 30 Northern Hemisphere. En cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica de Planeamiento, se han empleado escalas de 1:2.000 y de 1:3.000 para el suelo urbano y escalas de 1:10.000 y 1:15.000 para el suelo rústico.

--

## **2.2. OTRAS FUENTES UTILIZADAS**

Datos suministrados por el Ayuntamiento de Valdenuño Fernández.  
D.O.C.M. Diario Oficial de Castilla-La Mancha.  
B.O.E. Boletín Oficial del Estado.  
Plan de Delimitación de Suelo Urbano vigente (1.999).  
Ministerio de Medio ambiente rural y marino  
Ministerio de Fomento: Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas  
Ministerio de Economía y Hacienda: Datos presupuestarios de las Entidades Locales.  
Datos Económicos y sociales de las unidades territoriales de España del 2011 elaborado por Caja España  
Anuario económico de la Caixa  
I.N.E. Instituto Nacional de Estadística  
Dirección General del Catastro  
I.G.N. Instituto Geográfico Nacional  
Excmo. Ayuntamiento de Valdenuño Fernández  
Excma. Diputación de Guadalajara  
Gobierno de Castilla la Mancha  
Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha  
Planes de Ordenación del Territorio de Castilla-La Mancha  
Infraestructura de datos espaciales de Castilla-La Mancha

--

## **CAPÍTULO 3.- ANÁLISIS DEL TERRITORIO**

### **3.1.- ENCUADRE TERRITORIAL**

El Término Municipal de Valdenuño Fernández se encuentra situado al Oeste de la provincia de Guadalajara y está delimitado por los siguientes municipios, todos ellos pertenecientes a la misma provincia de Guadalajara:

- Viñuelas.
- El Cubillo de Uceda.
- Galápagos.
- El Casar.
- Fuentelahiguera de Albatages.

El entorno territorial en el que se encuentra enclavado el Municipio, es de similares características, tratándose de municipios donde la actividad agrícola tradicional permanece en el tiempo, si bien con menos intensidad que en años anteriores, pasando a dar mayor importancia a la actividad industrial y al sector terciario.

Los municipios colindantes y próximos, han sufrido evoluciones que han consolidado crecimientos residenciales de cierta entidad que con el tiempo se han convertido en primera residencia. Valdenuño Fernández, pertenece al distrito universitario de Guadalajara y su partido judicial es el de Guadalajara en donde se encuentra la Audiencia Nacional.

### **3.2.- ÁMBITO DEL PLAN**

La superficie aproximada del Término Municipal, de acuerdo a los datos obtenidos en los archivos municipales, es de dos mil cuatrocientas sesenta y una hectáreas con ventiuna centiáreas (2.461,21 Has).

### **3.3.- MEDIO FÍSICO**

La memoria Informativa tiene como finalidad última establecer un diagnóstico del término municipal en función de diversos aspectos, siendo uno de los más relevantes el medio físico, debiendo tomar en consideración la legislación relativa a Impacto Ambiental de la actuación, el TRLOTAU, Figuras de Protección, Conservación de Patrimonio, Contaminación Atmosférica y Calidad del Aire, Aguas, Residuos e Infraestructuras, etc... Por ello y pese a que todos estos aspectos se desarrollan en profundidad en el Estudio Ambiental, a continuación, se resumen las características más relevantes del medio físico.

#### **3.3.1. Características topografía y rasgos físicos**

El Término Municipal se encuentra situado entre las cotas 740 m y 890 m sobre el nivel del mar, siendo la cota de nivel del casco urbano de 839 m. desarrollado a través de un eje longitudinal con orientación Norte-Sur.

Las características físicas del municipio son las típicas de las de los territorios de la Campiña, que constan de ríos y valles, lagunas y campos de cereal, bosques de encinas, naturaleza viva.

Paisaje castellano, ancho y limpio como el horizonte. A esta tierra fértil y llena de contrastes, formada por 46 pueblos, la cruzan muchos ríos y dos cuencas generosas, la del Henares y la del Tajuña. A su vera, crecen los pueblos y se esconden los paisajes. Valdenuño Fernández no está regado por ninguna de sus aguas, pero se encuentra más próximo a la cuenca del Henares. Se trata del gran río, que en su parte baja recibe las aguas del Sorbe y el Badiel y divide la Campiña en dos grandes zonas.

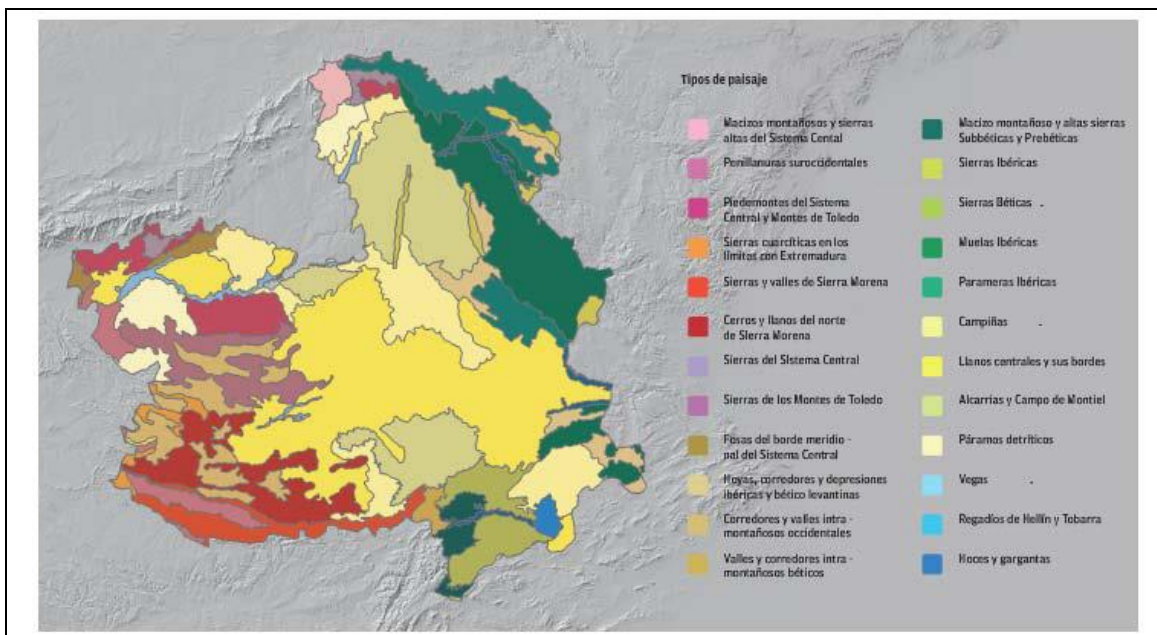
A la margen derecha, pequeños vallejos y rincones agrestes propios de la cercana Alcarria.

En su margen izquierda, las grandes vegas y los primeros montes de jara y pinar.

11 DILIGENCIA :

--

**PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO (PDSU) VALDENUÑO FERNANDEZ (Guadalajara).  
MEMORIA INFORMATIVA.**



Imágenes obtenida de la web ATLAS DE LOS PAISAJE DE CASTILLA-LA MANCHA

Los terrenos con mejores características para el desarrollo agrícola se concentran junto al núcleo urbano de Valdenúño Fernández, lo que nos permite afirmar que su emplazamiento y la actividad económica principal de este término municipal fue durante siglos la agrícola.

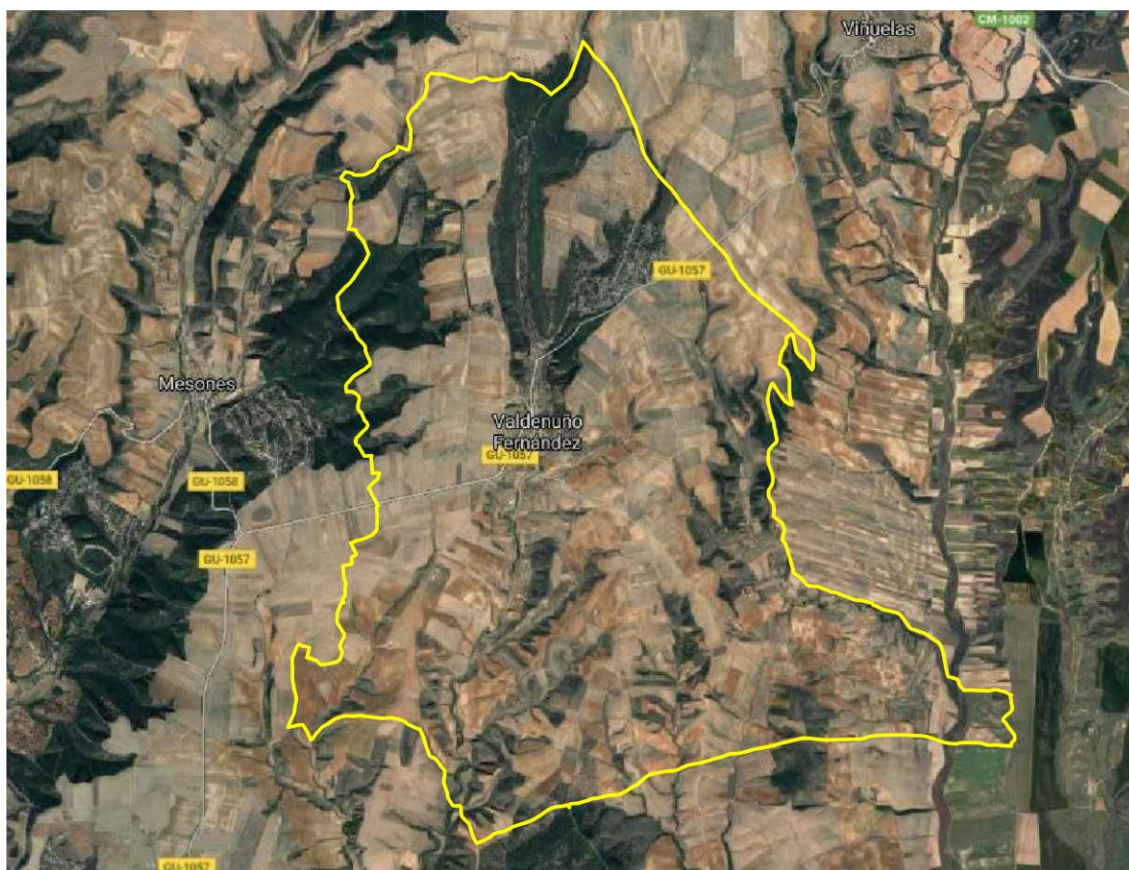


Imágen del casco urbano y su entorno en el término municipal de Valdenúño Fernández.

12 DILIGENCIA :

Conocer y entender el conjunto territorial en el que se enclava el término municipal es esencial para proponer un modelo de clasificación adecuado, considerando y valorando aquellos aspectos que concurren sobre el territorio. La concurrencia de aspectos sectoriales, como el agua, las vías pecuarias, la protección medioambiental, las carreteras, etc. sobre una misma realidad territorial, exige su valoración simultánea, con la importante finalidad de articular una adecuada y coherente propuesta de ordenación territorial.

**Por otra parte, la ordenación del Plan de Delimitación de Suelo Urbano debe articular un marco de actuación flexible suficiente, capaz de garantizar simultáneamente tanto los aprovechamientos tradicionales como los más novedosos, de manera que el territorio se convierta en un recurso básico de la economía y desarrollo del municipio.**



Plano de localización del término municipal y de los municipios colindantes

El término municipal de Valdenuño Fernández se encuentra atravesado por el **arroyo las Vardeguillas**, actúa como condicionante geográfico ya que, al atravesar la estructura del núcleo urbano principal del municipio, condiciona la estructura del mismo, así como el desarrollo de las calles y espacios libres en él. En el resto del municipio destacan el nacimiento de varios arroyos en la zona Sur del término.

A Valdenuño Fernández se accede a través de la carretera autonómica de tercer orden GU- 1057, a la cual se llega desde diferentes municipios, destacando los dos principales desde Guadalajara y Madrid:

- Desde Guadalajara se accede a través de la Nacional II hasta la salida 52 que facilita el acceso a la carretera N-320 de Guadalajara a Torrelaguna para desviarnos a la altura de El Casar por la carretera CM-111 y girando a la derecha por la GU-1057, entrar en el Término Municipal de Valdenuño Fernández.
- Desde Madrid, a través de la Nacional 1 hasta la salida 23 en dirección de-Algete. Tomar la M-100 hasta la M-106. En la rotonda, coger la M-103 y continuar por la carretera M-117 que accede al Casar hasta la GU-193 para tomar la carretera N- 320 de Guadalajara a Torrelaguna hasta la CM-111. Salir de El Casar y girar a la derecha por la GU-1057, entrar en el Término Municipal de Valdenuño.

--

### **3.3.2. Características climatológicas**

El clima existente en la zona del Municipio de Valdenuño Fernández que se encuentra en la región natural de la Campiña, es de tipo mediterráneo templado con matiz de continentalidad en donde se producen periodos de sequía y fuertes oscilaciones térmicas.

En este sentido es de reseñar que el Sistema Central actúa a modo de barrera impidiendo la penetración de las masas de aire frío procedentes del norte y noroeste, causantes de la mayor parte de la nubosidad y de precipitaciones.

El clima se caracteriza por una estación seca en los meses estivales y con dos periodos de precipitaciones máximas durante el periodo de primavera y otoño. El periodo de sequía está marcado por altas temperaturas y existen grandes diferencias de temperaturas entre los veranos calurosos (temperaturas medias mensuales superiores a 22%) e inviernos fríos (temperaturas medias mensuales inferiores a 67).

A continuación, se indican los datos básicos procedentes del Instituto Nacional de Meteorología, disponiendo los de la estación de Salamanca del Jarama que es la más cercana de la comarca de la que se puede disponer de datos.

Temperaturas °C	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Año
Media Anual	4,8	6,5	8,8	11,2	15,3	19,4	23,8	23,7	19,8	13,8	8,0	5,1	13,4
Media de máximas	9,6	12,1	15,4	18,1	22,6	27,0	32,4	32,4	27,5	19,9	13,5	9,9	20,0
Máximas absolutas	18,1	18,7	22,9	25,6	30,4	34,1	38,0	38,0	34,2	26,6	19,7	16,0	26,8
Media de mínimas	0,0	0,9	2,2	4,3	8,1	11,9	15,1	15,0	12,0	7,7	2,5	0,3	6,6
Mínimas absolutas	-6,0	-5,2	-4,3	-1,5	1,6	5,9	9,9	9,8	5,9	1,3	-3,8	-5,7	0,6

### **PLUVIOMETRÍA**

En cuanto a las precipitaciones, tiene iguales características que corresponde al clima continental de la Meseta Central. Castilla La Mancha se puede incluir dentro de la denominada tradicionalmente "España Seca". Las precipitaciones no son muy abundantes debido al carácter continental y mediterráneo del clima.

La precipitación media anual (con periodo de retorno de 30 años) es de 504,6 mm. con un mínimo de 169 mm. En cuanto a su distribución a lo largo del año éstas se reparten más o menos regularmente entre los meses de Septiembre a Mayo, no existiendo una época especialmente de lluvias. Se produce estiaje de verano, en el que se producen algunas precipitaciones de 3 ó 4 días. La media anual de días de lluvias es de 70 días.

Las precipitaciones en forma de nieve son escasas, pero es común la formación de escarcha en los meses fríos.

A continuación, se indican los datos básicos procedentes del Instituto Nacional de Meteorología, disponiendo los de la estación de Salamanca del Jarama que es la más cercana de la comarca de la que se puede disponer de datos, con datos termo pluviométricos de 30 años.

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Año
Precipitación (mm)	52,2	45,7	47,2	51,0	45,8	39,5	11,4	12,7	35,4	54,9	58,6	49,9	504,6

### **VIENTOS**

El viento dominante en la zona es el Sur-Oeste, con una frecuencia en días de 40%. Esta dirección es a su vez la dominante en los días de lluvias.

### **ECOSISTEMAS**

En Castilla-La Mancha, asociados a los diferentes tipos de ecosistemas, se encuentran multitud de especies pertenecientes a los más variados grupos zoológicos: anfibios, aves, mamíferos y reptiles de interés especial, no amenazados, vulnerables o en peligro de extinción.

14 DILIGENCIA :

--

El gran valor ecológico de las riberas se debe a su estructura formada por un dosel de vegetación paralelo a los cauces fluviales que permite el refugio y los desplazamientos de la fauna, acumulando en su entorno una elevada biodiversidad de especies favorecidas por las condiciones climáticas y presencia permanente de agua.

También influyen de forma importante en la conservación y productividad de los sistemas agrarios de su entorno adyacente y conectan entre sí los diferentes espacios naturales y regiones del territorio a través de los corredores naturales proporcionados por los bosques de galería de los ríos y arroyos, contribuyendo a diversificar el paisaje de Castilla-La Mancha dominado por cultivos de secano y manchas de vegetación esclerófila mediterránea.

En la provincia de Guadalajara, las Riberas del Henares ofrecen una excelente muestra de vegetación riparia con álamos blancos (*Populus alba*), sauces (*Salix alba*, *Salix fragilis*, etc.), fresnos de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*) y tarayes (*Tamarix canariensis*).

### **3.3.3. Características hidrológicas**

Los ríos de la región castellano-manchega se reparten entre siete cuencas hidrográficas diferentes: Tajo, Guadiana y Guadalquivir, que vierten sus aguas en el Océano Atlántico; y Júcar, Segura, Ebro y Turia que drenan hacia el Mar Mediterráneo. El principal carácter de nuestro sistema hidrológico es su complejidad, tanto por su estructura geológica, relieve, evolución y, sobre todo, del clima.

Las características geológicas han condicionado el trazado y el desarrollo de la red fluvial y sus rasgos geomorfológicos. La estructura y evolución geológica determina la gran disimetría entre la vertiente atlántica y la mediterránea. La zona de estudio se encuentra en la Cuenca del Tajo, por lo que pertenece a la vertiente atlántica. La red fluvial, circunscrita al Arroyo de las Varguillas que atraviesa de Norte a sur el casco urbano, no es muy compleja y el desarrollo de pequeños barrancos y cárcavas se limita a las zonas de mayor pendiente dentro del término municipal. La densidad de la red fluvial es baja debido principalmente a la topografía plana del municipio. En zonas con materiales fácilmente erosionables y en las zonas con pendientes medradamente altas, la densidad fluvial es algo mayor. Se ha observado el desarrollo de pequeños regueros en zonas cultivadas de baja pendiente como consecuencia de que los procesos erosivos se están incrementando en algunas zonas debido al abandono de tierras y a la inexistencia de vegetación.

### **3.3.4. Características geológicas**

La casi totalidad del Término Municipal está ocupada por terrenos del terciario. La litofacies está constituida por calizas y magras. En Castilla la Mancha pueden diferenciarse una serie de áreas cuyos paisajes van a estar relacionados con las características geológicas y geomorfológicas.

La "Unidad Geo estructural hercinita". Ésta ocupa la parte Oeste y Suroeste de la Región, aflora también al Norte de Guadalajara, así como en algunos parajes del Sistema Ibérico.

Está compuesta, por un lado, por rocas de naturaleza eruptiva y metamórfica y por otro, por rocas sedimentarias de desigual dureza que se plegaron durante la orogenia Herciniana (Paleozoico).

El Sistema Central es un conjunto de alineaciones montañosas que con una dirección de este-noroeste a oeste-noroeste separan las dos submesetas. En la región se extiende por el borde norte, presentando dos sectores: el Sector Occidental, situado en el norte de la provincia de Toledo y el Sector Oriental, de más envergadura, discurre por el norte de la provincia de Guadalajara formando la sierra de Guadalajara, formados por sierras cuarcíticas de la era primaria y donde se encuentran las mayores alturas de la región como son Somosierra, la sierra de Ayllón y Ocejón.

--

### **3.3.5. Usos del suelo**

De forma general se puede afirmar que la distribución de los usos en el municipio de Valdenuño Fernández es bastante homogénea al tratarse de un municipio dominado principalmente por un carácter serrano, que ocupa gran parte del territorio.

El municipio de Valdenuño Fernández presenta diversidad de usos, aunque **predominan claramente sobre el resto los usos agrícolas/ganaderos y forestal**, ocupando la mayor parte del territorio. Entrando en detalle podemos hablar de tres grandes usos del suelo en el territorio: el forestal, el agropecuario, las dehesas y el residencial.

**Agropecuario:** la agricultura es limitada, predominando las pequeñas explotaciones trabajadas directamente por el propietario, en la mayoría de los casos para sembrados de secano y en casos puntuales para consumo propio, y poco capacitada para la dura competencia del mercado.

**Forestal:** una parte importante del municipio está ocupado por masas forestales, en la mayoría de los casos de gran desarrollo y estado de conservación. Toda la zona serrana, está destinada al uso forestal.

**Dehesas:** uso intercalado entre el agropecuario y el forestal, donde la actividad agraria tradicional se vincula íntimamente a la conservación de las masas de vegetación natural, generándose un sistema agrosilvopastoril.

**Residencial:** en el término municipal existen dos núcleos urbanos uno situado al centro del término municipal, que conserva un espíritu rural, destinado históricamente a primeras viviendas, pero tendiendo últimamente a aumentar la opción de segunda vivienda dada su cercanía con grandes centros urbanos. Otro en la zona norte, siendo ésta una aglomeración de viviendas de nueva planta, siendo un núcleo más moderno, con una distribución de viales más actual.

### **3.3.6. Vegetación**

El término municipal de Valdenuño-Fernández se localiza en el piso bioclimático Mesomediterráneo. Este piso de vegetación viene caracterizado por poseer una temperatura media anual entre 12°-16° C, la temperatura media de las mínimas del mes más frío oscila entre 0°-5° C, la temperatura media de las máximas del mes más frío entre 8°-13° C, y la temperatura media del mes más frío entre 4°-9° C, y los meses en donde estadísticamente son posibles las heladas comprenden desde noviembre hasta abril.

La precipitación se encuentra entre los márgenes correspondientes al tipo de ombroclima seco medio (400-500 mm anuales).

La vegetación potencial pertenece, en su mayor parte, a la serie climatofila mesosupramediterránea guadarrámico-ibérica silicícola de la encina -*Quercus rotundifolia*( *Junipero oxycedri-Quercetum rotundifoliae*), cuya vegetación potencial son los encinares silicícolas de ombroclima seco o subhúmedo inferior. Dentro de esta serie la vegetación se corresponde a la faciación matritense sobre sustratos detríticos (arenas).

En el ámbito de influencia de los cursos de agua estacionales que surcan el municipio, se desarrolla la vegetación edafófila del piso mesomediterráneo, de la serie riparia sobre suelos silíceos arenosos (*G. Ficario ranunculoidis-Fraxinetum angustifoliae*. *Galio broteriani-Alnetum: Salicetum salvifoliae*, etc.), cuya vegetación potencial son las fresnedas y saucedas mesomediterráneas.

#### **Vegetación actual**

Valdenuño-Fernández ha sufrido una intensa transformación del medio natural a lo largo de la historia, factor determinante en el modelado del paisaje actual, en el que predominan las superficies de cultivo de secano. Sin embargo, y pese a la intensa roturación del territorio del municipio, quedan retazos de la vegetación autóctona, relegados en gran parte a las áreas que presentan mayores dificultades para ser cultivadas, bien por los valores de las pendientes, por la ausencia de suelo o por tratarse de áreas ocupadas, al menos temporalmente, por cauces fluviales. La distribución actual de la vegetación del término responde a esta pauta de predominio del espacio agrario cultivado.

--

La mancha arbolada de mayor entidad del territorio municipal se extiende desde las proximidades del núcleo de Valdenuño-Fernández hasta el extremo septentrional del término, asociada a las mayores pendientes de los valles abiertos por el sistema del arroyo del Val y su tributario por la margen izquierda. Se trata de un encinar - quejigar (*Quercus i/ex rotundifolia* y *Quercus faginea*) en el que la cubierta arbórea alcanza el 50% de FCC y el recubrimiento total, incluyendo el cortejo arbustivo, alcanza el 70%.

Las especies acompañantes en el estrato arbustivo son principalmente jaras (*Cistus ladanifer* y *Cistus laurifolius*), *Retama sphaerocarpa*, *Lavandula stoechas*, y *Thymus zygis*. Aparecen también ejemplares aislados de *Juniperus oxycedrus* así como, en las vaguadas más húmedas alineaciones de *Populus x canadensis* mezclado con junquera mixta y herbazal vivaz alto.

Con similares características se presenta la otra mancha arbolada de entidad en el término municipal: la que se localiza en el borde noroccidental en los parajes de Las Perdigueras y Charco del Perro, en las laderas abiertas por los arroyos de Las Perdigueras y Valdelachiva. En este caso el recubrimiento total de la mancha alcanza el 80%, correspondiendo al arbolado el 70%. A los pies de encina (*Quercus i/ex rotundifolia*) y quejigo (*Quercus faginea*) se suman las especies propias del matorral como *Cistus ladanifer*, *Retama sphaerocarpa*, *Lavandula stoechas*, *Thymus mastichina*, *Thymus zygis* a los que se suman de manera más esporádica *Pistacia terebinthus*, *Juniperus oxycedrus*, y *Cistus Jaurifolius*. )

Salvo otra pequeña mancha arbolada que aparece en el extremo meridional del municipio, en el límite con Galápagos, el resto de las parcelas forestales que no han sido roturadas por los cultivos agrícolas, pertenecen al dominio del matorral en el que las especies de la formación son similares en todo el término. Se trata de formaciones que están en tomo a un 60% de recubrimiento y en el que predominan los jarales (*Cistus Jadanifer*) y retamares (*Retama sphaerocarpa*) acompañados de un cortejo variable según las condiciones locales de suelo, grado de humedad, orientación, etc.

Entre estas especies acompañantes predominan la lavanda (*Lavandula stoechas*) y el tomillo (*Thymus zygis*, *T.mastichina*), apareciendo también torvisco (*Daphne gnidium*), rosales de una o varias especies y de porte arbustivo o subarbustivo, majuelo (*Crataegus monogyna*), etc. Según el grado de evolución de cada una de estas manchas de matorral aparecen pies de especies arbóreas aislados que siempre corresponden a encina, quejigo o enebro.

Al igual que sucede en los sectores arbolados, la mayor presencia de humedad en las vaguadas permite la aparición, en ocasiones, de pequeños enclaves de bosquetes higrófilos compuestos principalmente por álamos y chopos (*Populus x canadensis*, *Populus nigra*), sauces (*Salix sp.*) y algún fresno (*Fraxinus angustifolia*).

Además de las zonas que han permanecido a salvo de las roturaciones agrarias por razones topográficas y de productividad, en el término existen otros enclaves de vegetación singular asociados a las zonas endorreicas de la superficie de la raña. Se trata de los navajos de inundación estacional que salpican el territorio de ValdenuñoFernández.

Se trata de cinco áreas de pequeña extensión pero de gran valor para la conservación debido tanto a lo singular de su pequeño ecosistema como a la importante función como abrevaderos del ganado y de la fauna cinegética que puebla la zona y que tiene notable importancia en la economía del municipio.

En estas navas, la vegetación es la típica de áreas inundables: eneas (*Thypha latifolia*), juncos (*Scirpus holoschoenus*) y carrizos (*Phragmites sp.*) según las condiciones de la permanencia de la lámina de agua en cada uno de los casos.

Es decir, el medio vegetal del término de Valdenuño-Fernández, al igual que ha sucedido en el entorno comarcal, ha sufrido la histórica presión de las roturaciones agrarias.

No hay que olvidar que las áreas de matorral corresponden a etapas de sustitución de los encinares de *Quercus i/ex rotundifolia* sobre sustrato ácido que constituyen la etapa climática de la vegetación en esta zona. De hecho en algunas de las manchas de matorral se observa la presencia progresiva de ejemplares arbóreos.

Por ello, las manchas forestales que permanecen han de ser consideradas como de alto valor ambiental, ya que además ser los últimos vestigios de vegetación autóctona en el término municipal y de cumplir la función de introducir variedad en los paisajes y diversidad en los ecosistemas, pueden constituirse, a escala regional, en parte



de los necesarios corredores biológicos que habrán de ir implantándose paulatinamente en el territorio, favoreciendo su evolución progresiva natural.

### **3.3.7. Paisaje**

El paisaje está formado por un conjunto de elementos, naturales y humanos, que imprimen un fuerte carácter al territorio. Soporte geológico, topografía, cursos de agua, vegetación, actividades y construcciones humanas, son algunos de los elementos que constituyen unidades homogéneas que son percibidas por el espectador.

Los elementos constitutivos del paisaje se agrupan en "unidades de paisaje", que son porciones de territorio cuya respuesta visual es homogénea, tanto en sus componentes paisajísticos (topografía, vegetación, presencia de láminas de agua, existencia de construcciones humanas, etc.), como en su respuesta visual ante posibles actuaciones antrópicas. La homogeneidad comentada implica que las características de todos los puntos de la unidad paisajística sean iguales, o al menos equivalentes.



El ámbito de estudio se localiza en la comarca de la Campiña Baja, territorio que ha sido intensamente transformado por el hombre a lo largo de la historia, mostrando en la actualidad un paisaje en el que dominan las superficies desnudas de vegetación natural, fruto de la conversión del territorio al cultivo extensivo de secano.

Las unidades de paisaje que han sido identificadas en el ámbito de estudio son las siguientes:

#### **Unidad de paisaje antrópico**

Se trata de la unidad de paisaje más intervenida por el hombre, donde los elementos naturales han desaparecido de forma total o conviven con las edificaciones como un mero adorno.

El núcleo de Valdenuño y la urbanización Las Dehesas son las dos unidades identificadas dentro de esta categoría, en las que la hegemonía de las construcciones, sea cual sea su tipología, prevalece sobre cualquier elemento de carácter natural.

Incluso las zonas de vegetación tienen poco que ver con el entorno natural ya que se trata de áreas ajardinadas con especies mayoritariamente foráneas que forman parte del entorno antrópico.

Esta unidad posee una baja fragilidad visual al ser capaz de absorber las posibles transformaciones derivadas de la aparición de nuevas intervenciones antrópicas en el territorio.

--

### **Unidad de paisaje ligada a los aprovechamientos del territorio**

Esta unidad se caracteriza por el dominio de cultivos de secano en superficies llanas y alomadas, que ocupa gran parte del término municipal. Tiene una clara orientación N-S y se encuentra fragmentada por las incisiones de la red hidrográfica.

La homogeneidad topográfica, cromática y de la cubierta vegetal que caracteriza esta unidad son la base de su también alta fragilidad visual, que desemboca en la baja capacidad de acogida de nuevas intervenciones. Además, el hecho de tratarse de las superficies más altas del entorno de la comarca, las del piedemonte que, gradualmente, asciende hasta las montañas de Somosierra-Ayllón, hace que su fragilidad afecte no sólo al territorio municipal, sino a toda la comarca, ya que poseen una amplia cuenca visual.

### **Unidad de paisaje ligada a formaciones vegetales naturales**

Conforma la unidad de paisaje de mayor valor al estar más o menos arbolada, introduciendo elementos (arbolado y arbustos) que dinamizan y enriquecen el monótono paisaje de los cultivos de cereal. Estas unidades están generalmente asociadas a los lugares de mayores pendientes - salvo en el caso en el que se trate de formaciones progresivas de matorral a partir de superficies de cultivo abandonadas-, por lo que suelen tener una menor fragilidad visual.

Dentro de la variedad que introducen las formaciones de vegetación natural en el paisaje destaca la producida por las unidades de vegetación de ribera, cuyas variaciones estacionales y geométricas respecto al resto de las manchas de encinar y sus etapas de sustitución suponen elementos de gran interés paisajístico.

En general son las unidades de vegetación natural las que introducen la mayor variación en el paisaje del territorio de Valdenuño-Fernández. Son además las de mayor calidad ambiental.

## **3.3.8. Zonas y/o elementos de importancia medioambiental**

### **Zonas de importancia para fauna protegida.**

El término de Valdenuño-Fernández comparte todas las características geológicas y climáticas que definen a las campiñas de los ríos Jarama y Henares: predominio de materiales modernos, de origen sedimentario, clima extremo (con escasas precipitaciones y acusadas oscilaciones térmicas anuales) y una fisonomía en general llana o suavemente ondulada. No obstante, la localización alejada del término respecto a las grandes arterias fluviales de la región, se concreta en una mayor altitud media y un relieve algo más quebrado, circunstancia que ha permitido la supervivencia de pequeñas manchas de monte mediterráneo y extensiones relativamente grandes de matorrales de diferente naturaleza, en especial retamares.

El territorio del término municipal no está incluido en ninguna de las propuestas de Lugares de Interés Comunitario ni en ninguna de las Zonas de Especial Protección para las Aves que afectan a la provincia de Guadalajara. Por ello el análisis de las posibles especies de fauna presentes en el término se hará por analogía con la presente en biotopos de similares características a los definidos en Valdenuño-Fernández.

Los biotopos presentes en el territorio de Valdenuño-Fernández pueden agruparse en las siguientes categorías:

#### **Estepas cerealistas**

Las grandes extensiones llanas y abiertas, prácticamente carentes de arbolado, constituyen en amplias zonas del término el paisaje más característico. Los lugares en los que este entorno es predominante coinciden, sobre todo, con las áreas de relieve más suave, es decir, con las superficies culminantes de la raña que, a modo de lenguas de dirección N-S se conservan especialmente bien en la mitad septentrional del municipio. Aquí se cultivan fundamentalmente cereales de secano, en especial cebada y trigo, si bien no son raras los sectores incultos en los que poco a poco se va haciendo notar la colonización de matorrales y pastizales.



Es éste el hábitat característico de las aves esteparias, muy abundantes en áreas cercanas. Las principales especies que ocupan este biotopo son las aves, entre las que destacan: Aguilucho cenizo (*Cyrcus pygargus*), avutarda (*Otis tarda*), sisón (*Tetrax tetrax*) y ortega (*Pterocles orientalis*).

#### Bosquetes de ribera

Como sucede en otros puntos de la campiña del interfluvio Jarama-Henares, los bosques de ribera han sufrido una fuerte degradación a consecuencia de las prácticas agrícolas, la demanda de leña y la presión ganadera. No obstante, aún podemos encontrar pequeñas muestras degradadas de los primitivos bosques riparias, cuyo valor biológico -aunque mermado- sigue siendo notable, tanto más cuanto nos encontramos ante una comarca fuertemente deforestada.

Constituye, aunque reducida, una destacada área de refugio y para la fauna

#### Encinares

Las manchas de encinar que se conservan en Valdenuño-Fernández tienen una notable importancia no sólo en sí mismas sino como parte de un interesante corredor biológico que tiene su continuidad tanto hacia la sierra, al norte como hacia la Comunidad de Madrid, al sur. Estas manchas, aunque degradadas o de baja densidad, dan a este entorno de vocación agrícola una apreciable diversidad.

En estas áreas se encuentra la mayor parte de la fauna cinegética del término y, consecuentemente, es también área de alimentación de ciertas rapaces como aguiluchos (*Cyrcus pygargus*), azores (*Accipiter gentilis*) y milanos (*Milvus nigrans*).

#### Matorrales

Como ya se ha dicho en el apartado anterior, son las etapas de sustitución de los encinares el componente vegetal mayoritario de estas formaciones. Sin embargo, además de jarales y romerales con algunas carrascas dispersas, en el término podemos encontrar extensiones considerables de otras formaciones leñosas, compuestas mayoritariamente por retamares de retama de bolas, cantuesos, tomillos y aulagas, entre los que se intercalan restos de encinar, encinas dispersas y fragmentos de bosque ripario. Estos matorrales, ralos y aclarados, son, sin embargo, de enorme importancia ecológica al convertirse en hábitat de numerosas especies y área predilecta de caza de las muchas especies de aves rapaces que frecuentan la zona. Son áreas de especial abundancia de conejos y liebres.

#### Láminas de agua dulce

Las únicas láminas estacionales de agua del término son los navajos que se forman en la superficie culminante de la raña. Los cauces fluviales de Valdenuño-Fernández son, como ya se ha expuesto, de escasa entidad y, aunque en época de lluvias pueden llegar a transportar cierto volumen de agua, lo normal es que se sequen durante el verano, por lo que su capacidad para mantener comunidades de organismos ligados al medio acuático está muy mermada.

#### Núcleos urbanos

Además del núcleo de Valdenuño-Fernández, tan sólo se encuentra en el término una urbanización (Las Dehesas) en la carretera de Viñuelas. No existe en el término otro tipo de hábitat humano; ni construcciones dispersas, ni pequeñas entidades agrupadas.

Es decir, el municipio de Valdenuño-Fernández, es un mosaico de hábitats en los que la explotación del medio por parte del hombre ha impreso huellas muy claras que determinan, entre otras cosas, la importancia faunística actual de su territorio. La alternancia de estepas cerealistas con manchas de monte bajo y encinar y la presencia de algunas zonas húmedas y arroyos estacionales aporta un carácter diverso que se refleja en la diversidad de fauna.

De todos modos, ésta no alcanza la relevancia suficiente para haber sido incluida en alguna de las ZEPAs o LICs de Castilla-La Mancha. Las áreas más cercanas son, al norte el LIC de las Rañas de Matarrubia, Villaseca y Casas de Uceda y al SE la ZEPA de las "Estepas cerealistas de la Campiña", áreas con las que comparte ciertas características y especies, sin alcanzar su nivel de singularidad o valor faunístico.

--

La valoración faunística de los distintos biotopos del término es la siguiente:

Las áreas de bajo valor faunístico son las áreas ocupadas por hábitats humanos, es decir el núcleo de Valdenuño-Fernández y la urbanización Las Dehesas. Las áreas de valor medio son las estepas cerealistas que albergan a las especies típicas de los espacios abiertos, especialmente avifauna. Esto no significa que sean lugares de reproducción de estas especies, lo que les dotaría de mayor valor.

También se incluirían en esta categoría de valor medio los cultivos abandonados, los escasos olivares, los retamares y retales de monte bajo medianamente conservados, los cursos con alguna vegetación ribereña y palustre, y algunos cultivos rodeados por , ecosistemas de mayor valor.

Las áreas de valor faunístico alto estarían formadas por los encinares, las zonas de monte bajo bien conservado (sobre todo retamares) y los mejores cursos fluviales, en general dotados de franjas de vegetación palustre y ribereña aceptablemente conservadas.

### **Hábitats de Interés comunitario.**

En el territorio del término municipal de Valdenuño-Fernández no existe ningún área incluida en los catálogos de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha. No hay, por tanto, ninguna zona declarada ni Lugar de Interés Comunitario ni Zona de Especial Protección para las Aves.

Tampoco está presente ningún espacio considerado como Espacio Natural Protegido ni como Zona Sensible por la Ley 9/99, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla - La Mancha.

Sí aparecen en cambio, elementos geomorfológicos de protección especial de entre los incluidos en el Anejo I de la citada Ley 9/99. Se trata de los navajos endorreicos que han sido mencionados en el inventario del medio natural. Se trata de cinco pequeñas navas, que se localizan en la superficie culminante de la raña y que responden a la categoría de Humedales estacionales o permanentes incluida en la categoría D "Tipos de elementos geológicos o geomorfológicos de interés especial" del Catálogo hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial de Castilla-La Mancha regulado por la Ley 9/99 de Protección de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

Estos cinco humedales quedan cartografiados en el plano correspondiente.

### **Vías Pecuarias.**

El término municipal de Valdenuño Fernández cuenta con Proyecto de Clasificación de las Vías pecuarias aprobado por Orden Ministerial de 29 de mayo de 1969 (BOE Num. 162, de 08/07/1969), que clasifica una única vía pecuaria denominada Cordel Cruz de Jorge y Arroyo de las Viñas.

En virtud del artículo 18.5 de la Ley 9/2003, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha los Proyectos o Planes de Ordenación Urbanística o, en su caso, las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico calificarán los tramos de vías pecuarias que discurran por el territorio por ellas afectado como suelo rústico no urbanizable de especial protección, de conformidad con el art. 47 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. Las zonas de protección de las vías pecuarias a las que hace referencia el citado artículo 47 según instrucción de la Dirección General tendrán una anchura de 5 metros.

Es de mención la existencia del Certificado fechado el 29/09/1956, de D. Carlos Grau y Campuzano, Archivero del Sindicato Nacional de Ganadería, en el que se transcriben las actas de Deslinde y Amojonamiento de varias Cañadas y servidumbres pecuarias de Valdenuño Fernández, realizado en 1874.

### **MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.**

Según el artículo 11 de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes, se definen los montes públicos los pertenecientes al Estado, a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a otras entidades de derecho público.

Según el artículo 14 de la citada Ley, estos montes serán inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a tributo alguno que grave su titularidad.

21 DILIGENCIA :

--

El término municipal de Valdenuño Fernández cuenta con varios espacios naturales protegidos bajo algún tipo de instrumento de protección englobado en la legislación ambiental europea, nacional o regional. Estos espacios, que en muchos casos se solapan entre sí, conforman un mosaico territorial que ha de ser valorado y considerado dentro de la ordenación territorial con especial atención para garantizar la conservación de sus valores.

### **3.4.- PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA**

Existen unos ámbitos arqueológicos, que son lugares o áreas de existencia probada de restos arqueológicos o bien, lugares de presunción razonada o probable aparición.

Pueden ser de dos tipos:

- + Ámbitos de Protección Arqueológica
- + Ámbitos de Prevención Arqueológica

Todos ellos se encuentran ampliamente definidos y recogidos en la Carta Arqueológica, documento incluido íntegramente en el presente Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

### **3.5.- OTRAS AFECCIONES**

Además de todas las protecciones y/o afecciones que se han indicado anteriormente, tienen especial importancia las referidas a elementos ambientales. A continuación, se indican otras afecciones existentes en el término municipal.

Si bien la propuesta de ordenación que se realice en las fases posteriores recogerá, tanto en los planos de ordenación como en la normativa reguladora, las restricciones de uso establecidas, esto no eximirá del cumplimiento de los trámites dispuestos en la correspondiente legislación sectorial.

A continuación, detallamos algunas de las afecciones sectoriales más comunes y que mayor incidencia tienen en el planeamiento sin que esta relación tenga un carácter cerrado <sup>1</sup>:

#### **3.5.1.- Afecciones de redes viarias**

La accesibilidad al núcleo es medianamente buena aunque por carreteras de 2º y 3º orden, siendo la mayoría sin arcenes y adaptándose a la orografía de la zona. El casco se conecta por la **GU-1057** que le vale de calle de salida del mismo, con la carretera Esta carretera conecta el núcleo urbano antiguo con la nueva urbanización, y conecta a ambos a su vez con las poblaciones colindantes de Mesones (perteneciente al término municipal de El Casar) y Viñuelas.

El marco legal está constituido actualmente por la **Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras**; por la **Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos**; y, en ausencia de desarrollo reglamentario de este texto, por el **Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D.1812/1994 de 2 de septiembre**.

La regulación de accesos estará a lo determinado en el Capítulo II del Título III del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D.1812/1994 de 2 de septiembre (limitación de accesos), así como lo establecido en la **Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1997, que regula los accesos a las carreteras del Estado**, y en cualquier caso, *“para la ejecución de nuevos accesos o modificación de los existentes, será necesaria la presentación de solicitud y proyecto ante la Dirección General de Carreteras”*.

---

<sup>1</sup> Queremos señalar la dificultad de incluir en esta relación todas y cada una de las diversas disposiciones referidas a todos los usos y actividades posibles, por lo que la relación incluida se presenta sin carácter limitativo.

--

### 3.5.2.- Afecciones infraestructuras energéticas.

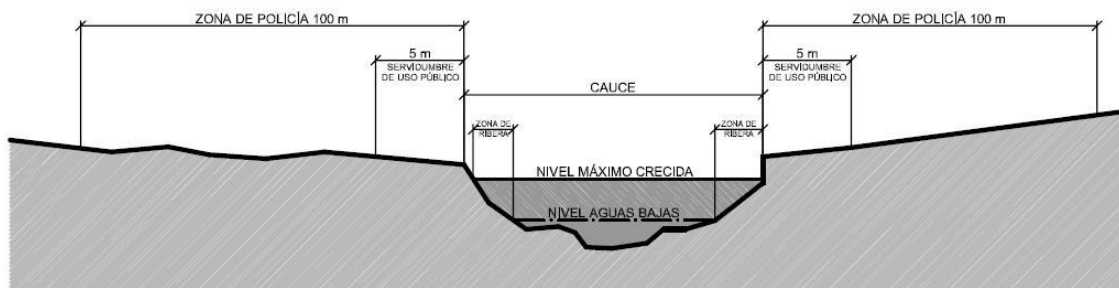
### 3.5.3.- Afecciones sobre agua.

El marco legal a este respecto lo constituyen el **Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento de Dominio Público Hidráulico 1/2001 y el RD.849/1986, Reglamento del Dominio Público Hidrológico**. En general deberán tenerse en cuenta en las actuaciones urbanísticas que se lleven a cabo y que afecten a las riberas de los ríos, lagos y lagunas y embalses, así como la delimitación de las Zonas Inundables, Zonas de Servidumbre y Zonas de Policía de Cauce.

Además, habrá que tener en cuenta la **Ley 12/2002, de 27/06/2002, Reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; la Ley 6/2009, de 17/12/2009, por la que se crea la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha; así como el Decreto 7/2011, de 08/02/2011**, por el que se aprueban los estatutos de la Entidad de Derecho Público de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

El término municipal de Valdenuño Fernández pertenece a la Confederación Hidrográfica del Tajo. Destaca en este ámbito, no por su tamaño, pero sí por su impacto en la distribución urbana del municipio el Arroyo de la Vardeguillas.

El PDSU de Valdenuño Fernández recogerá las implicaciones legales de carácter sectorial existentes en las zonas de servidumbre (5 metros) y policía (100 metros) de todos los cauces municipales. En el caso de prever en la ordenación la incorporación al desarrollo urbanístico de algún entorno fluvial, será necesaria la elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos.



Esquema de afecciones derivadas de la Ley de Aguas

En cuanto a las obras hidráulicas se refiere, el marco legal a este respecto lo constituyen el Decreto 18/1989, de 07/09/1989, sobre Ayuda a las Corporaciones Locales en Abastecimiento y Saneamiento; y la Orden de 21/03/1989, por la que se dictan normas para el desarrollo y aplicación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, sobre Ayuda a las Corporaciones Locales en Abastecimiento y Saneamiento.

### 3.5.5.- Afecciones sobre espacios aéreos.

El marco legal lo constituye la **Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero, por la que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Madrid/Barajas** (BOE nº 51, de 28 de febrero de 2007).



### 3.6.2.- Riesgos por erosión

Se han empleado diversos factores:

#### Pendiente del terreno:

- 0 - 5%
- 5 - 15%
- 15 - 30%
- 30 - 45%
- 45%

**Cubierta vegetal:** Es un factor fundamental en la protección del suelo frente a la erosión, frenando la acción directa del agua y ejerciendo de soporte mecánico para la retención del suelo. Se han contemplado diferentes tipos de cubierta vegetal en función de la mayor o menor protección que ejercen sobre el suelo:

- Arbolado denso
- Arbolado claro
- Matorral
- Erial a pastos
- Cultivos
- Zonas sin vegetación

A partir de estos dos factores se ha calculado un índice de protección del suelo por la vegetación (tabla 1), cuyo valor oscila de 0 a 1 en función de la mayor o menor cobertura vegetal para los diferentes rangos de pendiente.

CUBIERTA VEGETAL	PENDIENTE				
	< 5 %	5 - 15 %	15 - 30 %	30 - 45 %	> 45 %
Arbolado denso	1,0	1,0	1,0	1,0	1
Arbolado claro	1,0	0,9	0,6	0,5	0,4
Matorral	0,8	0,7	0,4	0,3	0,2
Erial a pastos	0,6	0,5	0,2	0,1	0
Cultivos	0,4	0,3	0,0	0,0	0
Sin vegetación	0,0	0,0	0,0	0,0	0

Tabla 1

**Litología:** considerando los índices de resistencia a la erosión propuestos por la F.A.0 y aplicándolos a las litologías existentes en el Municipio, se obtienen los siguientes valores:

Calizas	0,7
Margas	0,1
Areniscas	0,5
Conglomerados	0,6
Dolomías	0,5
Depósitos aluviales y coluviales	0,3

Calizas	0,7
Margas	0,1
Areniscas	0,5
Conglomerados	0,6
Dolomías	0,5
Depósitos aluviales y coluviales	0,3

Valores obtenidos

25 DILIGENCIA :

Para la evaluación del riesgo de erosión se ha asumido que éste es inversamente proporcional tanto al índice de protección del suelo por la vegetación como al índice de resistencia de los materiales litológicos. El índice de resistencia total obtenido se ha clasificado de la siguiente manera:

- Riesgo de erosión alto: índice de resistencia 0,0 – 0,29
- Riesgo de erosión medio: índice de resistencia 0,30 – 0,59
- Riesgo de erosión bajo: índice de resistencia 0,60 – 0,90

Una vez zonificado el territorio perteneciente al municipio de Valdenuño Fernández según los criterios expuestos, se observa que la clase más ampliamente representada es la correspondiente al riesgo de erosión bajo que se extiende generalmente por los terrenos más montañosos y adhesados, con cubierta vegetal importante. Del mismo modo se incluyen aquí también las riberas de los ríos cubiertos por vegetación.

A continuación se encuentran las zonas con riesgo de erosión medio, que se corresponden con las áreas cultivadas, principalmente por cultivos leñosos, que se distribuyen sobre todo al norte del término municipal.

Por últimos nos encontramos con los riesgos de erosión altos, que en el municipio de Valdenuño Fernández se van a ceñir a zonas de importante pendiente desforestadas o poco cubiertas por vegetación.

Se han excluido el núcleo de población, vías de comunicación etc., en los que el riesgo de erosión no es cuantificable dada la intensa actividad humana.

### **3.6.3.- Riesgos de incendios.**

Se entiende por incendio forestal “el fuego que se extiende sin control sobre el terreno forestal, afectando a vegetación que no estaba destinada a arder”. Esta definición viene a decir que el fuego provocado por un incendio forestal se produce sobre vegetación natural y en ningún caso agrícola, no incluyendo tampoco la quema de rastrojos, salvo que se pase a un monte.

Naturalmente es necesario que exista una falta de control para que un fuego sea considerado incendio. Esto determina que no considere incendio por ejemplo las quemas de pastos o de matorral o el empleo del fuego para la eliminación de residuos forestales.

Sin embargo, sí que se considera incendios las quemas mencionadas anteriormente, cuando estén prohibidas, ya que, aunque los daños puedan ser reducidos, su peligrosidad obliga cambiarlos.

Para prever el comportamiento de un posible incendio y su probable extensión, es necesario observar previamente, las características de los diversos combustibles, pues de ellas dependerá el inicio y propagación del incendio, así como las previsiones meteorológicas existentes. La inflamabilidad se define como “la facilidad con la que se inflama un vegetal al ser expuesto a una radiación calorífica constante”, es decir, “la propiedad que posee un vegetal para inflamarse desde que una fuente de calor entra en contacto con él”.

En función de estas bases metodológicas se ha determinado para la totalidad del término municipal de Valdenuño Fernández, los potenciales riesgos de ocurrencia de un incendio. Se han tomado en cuenta, además, la orientación de las pendientes (una orientación noroeste-sureste, en gran parte de los casos), la presencia de sotobosque, y climatología.

Se han delimitado por tanto tres zonas:

Zona de Riesgo Bajo: corresponde a los cascos urbanos donde la presencia de medidas de protección limita los riesgos de incendio, así como las vegas fluviales por el contenido en humedad de sus suelos.

Zona de Riesgo Medio: Zonas de cultivo. También son de fácil acceso.

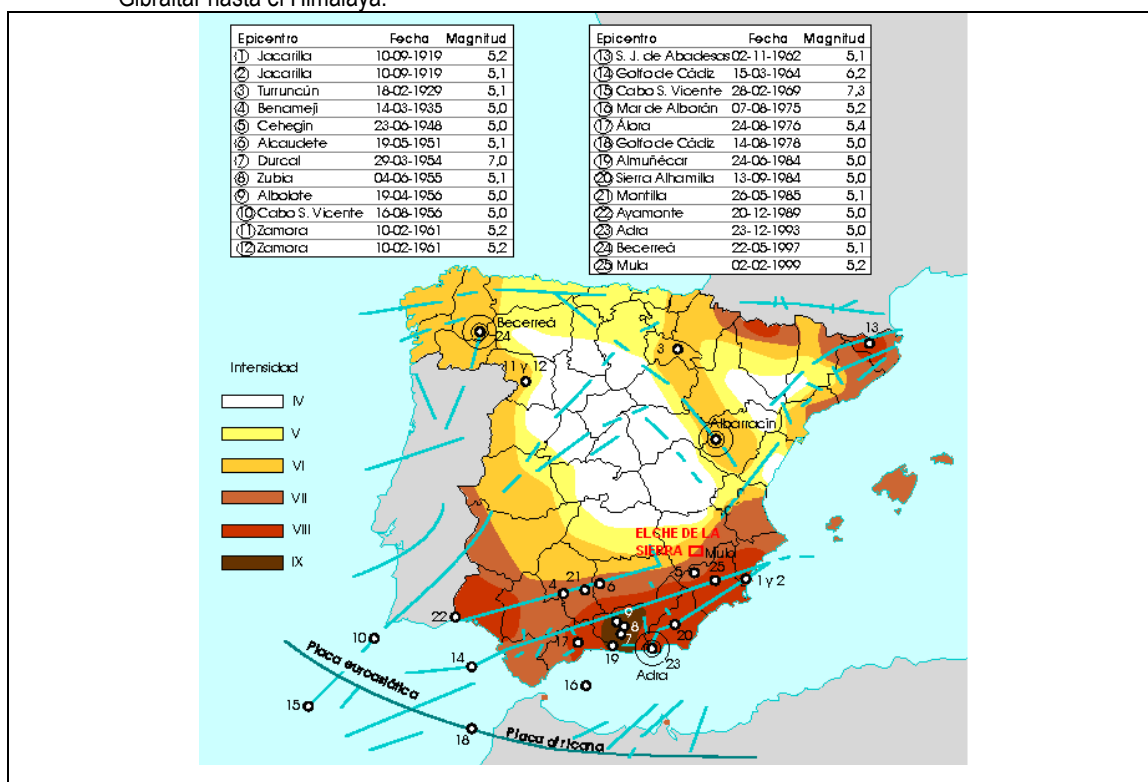
Zona de Riesgo Alto: zonas de vegetación arbórea y arbustiva que se sitúan en las vertientes, con una morfología alomada o abrupta.



### 3.6.4.- Riesgos por sismicidad

La sismicidad en España es consecuencia de la interacción entre la placa Africana, la microplaca de Alborán y la placa Euroasiática con la microplaca Ibérica (subplaca de la Euroasiática) Se establecen tres zonas:

- **Zona primera:** limitada por la isosista de grado VI (por lo tanto, por debajo de VI, intensidad baja). Corresponde a la mayor parte de la meseta central (macizo hercínico, muy antiguo y desgastado), a la zona norte (Cantabria, Asturias), a la zona central de Levante (de Tarragona a Valencia) y a la depresión del Ebro.
- **Zona segunda:** entre las isosistas VI y VIII (intensidad media). Corresponde a gran parte de Andalucía y provincias al norte de ésta (Badajoz, Ciudad Real, Albacete,...), del nordeste español (zonas de Cataluña, de Aragón, País Vasco y Navarra), Galicia y el sistema Ibérico.
- **Zona tercera:** por encima de la isosista VIII (intensidad alta). Se concentra en las cordilleras Béticas de Andalucía Oriental (Granada y parte de Málaga y Almería) y Murcia (por la interacción de las microplacas de Alborán e Ibérica con la placa Africana) y en dos zonas del Pirineo (aragonés y catalán) (erógeno de colisión resultante de la colisión por una ligera subducción de la microplaca ibérica bajo la europea).
- Ambas cordilleras son cordilleras jóvenes que forman parte del cinturón alpino que se extiende desde Gibraltar hasta el Himalaya.



Mapa de Intensidad sísmica

Como se puede observar en la figura anterior, el municipio de Valdenuño Fernández se encuentra en zona de intensidad sísmica baja; a pesar de ello existen edificios especialmente obligados a cumplir normas de construcción sismorresistentes, éstos son;

- Hospitales e instalaciones sanitarias.
- Edificios para personal y equipo de ayuda (bomberos, policía, ejército, ambulancias,...)
- Edificios que puedan albergar a muchas personas (estadios, centros comerciales, lugares de espectáculos,...)
- Edificios e instalaciones de comunicaciones (radio, tv,...)

27 DILIGENCIA :



**PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO (PDSU) VALDENUÑO FERNANDEZ (Guadalajara).  
MEMORIA INFORMATIVA.**

- Edificios para coordinación y organización en caso de desastres.
- Construcciones con Instalaciones básicas para la población (depósitos de agua, estaciones de bombeo, centrales eléctricas).
- Vías de comunicación.

La Norma de Construcción Sismorresistente NCSE regula específicamente el diseño de las construcciones en España para evitar los daños de origen sísmico.

--

## CAPÍTULO 4.- ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO DEL MUNICIPIO

### 4.1.- POBLACIÓN

#### 4.1.1 Evolución de la población

La evolución demográfica de la población española y más concretamente de la región castellano-manchega, se ha caracterizado por la rapidez con que se ha producido la transición desde un marco demográfico caracterizado por unas elevadas tasas de natalidad y mortalidad, unas unidades familiares numerosas y complejas y una estructura de la población joven y agraria, hasta llegar a un nuevo estadio marcado por unas bajísimas tasas de natalidad y mortalidad, con unidades unifamiliares reducidas e incluso monopersonales y una sociedad sometida a un importante proceso de envejecimiento y con un significativo grado de urbanización y tercerización productiva.

Este proceso de transformación que se desarrolla en poco menos de tres décadas, es el resultado de un importantísimo y en ocasiones traumático éxodo rural, propiciado por una intensa transformación económica del mundo rural y urbano.

El significativo proceso de modernización, especialización e incremento de la productividad agraria, que expulsó a importantes contingentes de población agraria, se vio acompañado por una transformación de similar intensidad en el campo industrial, donde el proceso de concentración de las actividades productivas se centró en un limitado número de áreas, que se corresponden con grandes núcleos urbanos y capitales de provincia.

La evolución poblacional de Valdenuño Fernández refleja ciclos evolutivos semejantes al conjunto de la región implicando tasas de crecimiento negativas derivadas de una fuerte emigración.

En el último siglo la población rural española, especialmente la de la España interior, ha sufrido importantes pérdidas. Una fue en la década de 1930 a 1940 provocada por la guerra civil, debido a las muertes provocadas por la contienda y al receso de los nacimientos. La otra pérdida en la mayoría de los casos mucho mayor, se debió a la emigración de las zonas rurales a las grandes capitales y zonas industriales de la península en busca de mejores condiciones de vida de los años 1960-1970.

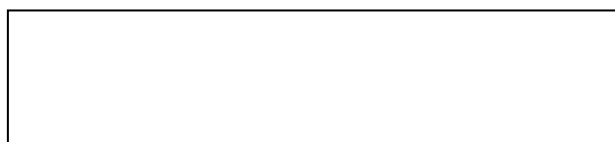
El Municipio de Valdenuño Fernández ha ido perdiendo vertiginosamente su población debida especialmente a la emigración de los años 60. Su población disminuyó a más de la mitad entre los años 1960 a 1981. El incremento poblacional de orden territorial, más evidente, se ha producido en determinadas poblaciones del corredor del Henares como Azuqueca de Henares, Alovera, Cabanillas del Campo o Guadalajara, que han atraído población de otros municipios de la provincia o de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto es un desarrollo unidireccional y que lastimosamente no cambia con los actuales Planes de Ordenación Territorial que afectan esta zona del país como es el caso del "Plan de Ordenación del Territorio del Corredor del Henares y zona colindante con la Comunidad de Madrid" que no tiene en cuenta municipios como Valdenuño Fernández en la generación de puntos detonantes de desarrollo alternativos que promueven el equilibrio económico desde la descentralización de los procesos generados por dicho corredor industrial.

Según el instituto de estadística de Castilla-La Mancha, la población de Valdenuño Fernández a fecha 28 de febrero de 2018, es de 253 habitantes, la mayoría de ellos nacidos en el propio municipio. Es una población, que a priori puede ser envejecida, pero que con la creación de la urbanización como segundo núcleo urbano da lugar a una población más joven que opta como lugar de residencia este segundo núcleo.

Por otra parte la población censada, que sirve de indicador para definir el perfil de Valdenuño Fernández, arroja según los últimos censos 2 los valores:

---

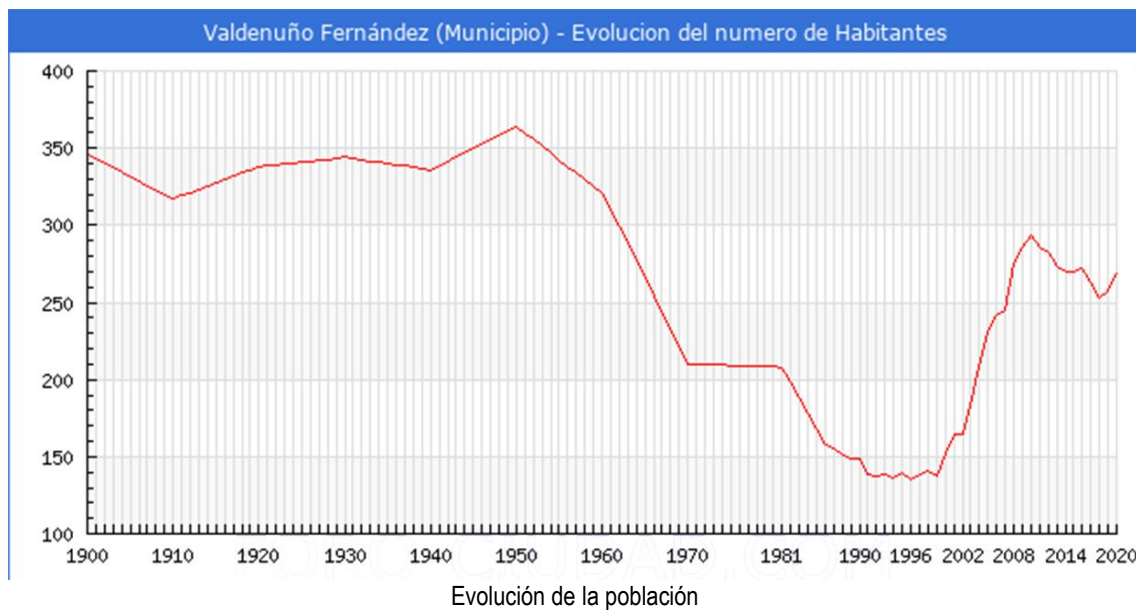
<sup>2</sup> Los datos se refieren a población de Hecho



PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO (PDSU) VALDENUÑO FERNANDEZ (Guadalajara).  
MEMORIA INFORMATIVA.

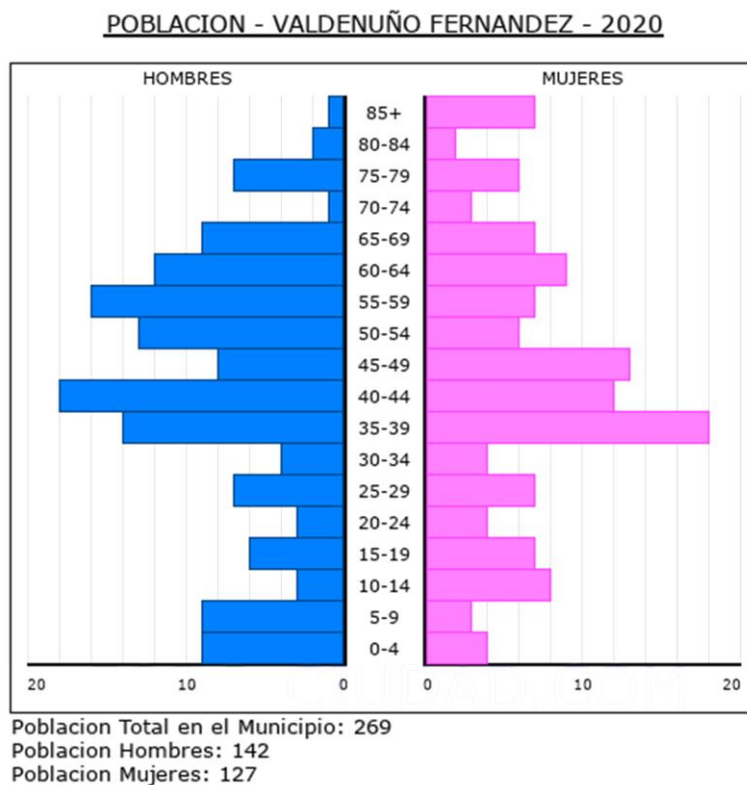
Evolución de la población desde 1900 hasta 2020			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2020	142	127	269
2019	140	117	257
2018	140	113	253
2017	148	115	263
2016	155	117	272
2015	156	114	270
2014	156	114	270
2013	158	115	273
2012	158	124	282
2011	157	129	286
2010	162	132	294
2009	158	128	286
2008	157	119	276
2007	137	108	245
2006	133	109	242
2005	126	104	230
2004	113	96	209
2003	100	83	183
2002	93	72	165
2001	91	74	165
2000	83	69	152
1999	71	66	137
1998	72	69	141
1996	72	63	135
1995	73	67	140
1994	71	65	136
1993	73	65	138
1992	72	65	137
1991	74	65	139
1990	78	71	149
1989	79	70	149
1988	79	72	151
1987	82	73	155
1986	85	73	158
1981	0	0	208
1970	0	0	210
1960	0	0	321
1950	0	0	364
1940	0	0	336
1930	0	0	344
1920	0	0	338





#### 4.1.2 Estructura de la población

En cuanto a las características de dicha población los datos censales presentan, por grupos de edad, la siguiente evolución en el decenio 1981-1991:



Los datos anteriores reflejan una constante pérdida de población que en el último cuarto de siglo viene a reducirse en casi tres cuartas partes, observándose un peso muy elevado de la población mayor de 65 años, que supera el doble del porcentaje nacional, constituyendo un parámetro indicador del cambio funcional que está teniendo el municipio, al cruzarse los datos de población con los correspondientes a viviendas ocupadas y modo de ocupación.

#### **4.2.- ESTRUCTURA ECONÓMICA**

En el municipio de Valdenuño Fernández apenas se desarrolla ninguna actividad económica. Cabe destacar la única presencia de dos bares, uno a la salida del pueblo que se llama "La Carretera" y otro en el bajo del Ayuntamiento, en el centro del casco urbano: "Club del Ayuntamiento".

##### **4.2.1.-SECTOR PRIMARIO: GANADERÍA Y AGRICULTURA.**

Los recursos naturales y medioambientales son los típicos de las especies de la campiña. La fauna predominante se trata de ganado ovino y caprino. Las tipologías agrícolas que se desarrollan se muestran en el siguiente cuadro.

La Campiña es la Comarca de la provincia de Guadalajara que históricamente ha experimentado una mayor actividad agrícola debido a la buena calidad de sus tierras, al suave relieve y la disponibilidad de terrenos de regadío. Si bien en la actualidad y junto con la ganadería se encuentra en un franco proceso de regresión. El sector secundario se encuentra caracterizado por el pequeño tamaño de las empresas y su polarización en determinados núcleos de la Comarca, aquellos que cuentan con mejores comunicaciones e infraestructuras para el desarrollo de la actividad industrial.

##### **4.2.2.- ACTIVIDADES NO AGRARIAS: INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS.**

En el municipio de Valdenuño Fernández se encuentra muy poco desarrollado el sector de la construcción y el de servicios; dado que dichos servicios se nutren en su mayoría de los poblados de la zona, hecho que parece razonable, ya que el municipio no cuenta en la actualidad con un polígono artesanal, industrial que facilite la instalación de empresas o talleres de servicios que generen un movimiento en la villa.

##### **4.2.3.- ESTRUCTURA DE LA HACIENDA LOCAL.**

Según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda la renta bruta media por declarante, en el municipio de Valdenuño Fernández en 2018 fue de 24.385€, 2.058€ más que en el año 2017 . Una vez descontada la liquidación por IRPF y lo aportado a la Seguridad Social la renta disponible media por declarante se situó en 20.442€, 1.748€ más que en el año 2017.

En 2018 Valdenuño Fernández se sitúa como el municipio nº21 con una mayor renta bruta media de la provincia de Guadalajara, y en la posición nº47 en la comunidad de Castilla-La Mancha, el 1246 a nivel Nacional (sin PV y Navarra), abajo se muestra una tabla con las posiciones en las que se encuentran los municipios cercanos y con población parecida.

Evolución de la Renta Media en Valdenuño Fernández				
Año	Renta Bruta	Var	Renta Dispo	Var
2018	24.385€	2.058€ (8,44%)	20.442€	1.748€ (8,55%)
2017	22.327€	479€ (2,15%)	18.694€	374€ (2,00%)
2016	21.848€	873€ (4,00%)	18.320€	719€ (3,92%)
2015	20.975€	-546€ (-2,60%)	17.601€	-364€ (-2,07%)
2014	21.521€	-1.198€ (-5,57%)	17.965€	-794€ (-4,42%)
2013	22.719€	0€ (0,00%)	18.759€	0€ (0,00%)

--

#### **4.2.4.- CAPACIDAD INVERSORA.**

La relación entre actividad urbanística y presupuesto municipal es determinante, puesto que las inversiones relacionadas con urbanismo son, por definición, de la suficiente entidad económica como para influir y determinar la marcha de la hacienda local, salvo en grandes municipios. En definitiva, las posibilidades de que determinadas propuestas de ordenación urbana se lleven a cabo, están íntimamente ligadas a la disponibilidad de recursos económicos. En este contexto se quiere destacar que el Ayuntamiento no posee independencia para acometer pequeños proyectos que pretendan ponerse en marcha, sino que al igual que para los grandes proyectos se ve avocada a contar con la financiación externa para poderlas llevar a cabo.

La concreción de los criterios de financiación de las inversiones estimadas para el desarrollo de la revisión del PDSU constituye un paso necesario para la determinación de la viabilidad económica del Plan.

## **CAPÍTULO 5.- MEDIO URBANO**

### **5.1.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

Las características y estructura del suelo urbano, es la de un casco antiguo, de reducido tamaño, responden a una estructura urbana con trama tradicional, que se caracteriza por estar compuesta por manzanas cerradas de formas irregulares y cuyo tamaño oscilan desde muy pequeñas hasta bastante grandes. Esta estructura urbana conlleva que la propiedad del suelo esté muy fragmentada y, en general son parcelas con frentes a calle bastante estrechos en relación con los fondos y con formas geométricas complicadas, sin ángulos rectos y, en muchos casos, con recovecos hacia el fondo de parcela.

Alrededor de esta tipología, hacia el Este del casco antiguo, se han ido produciendo desarrollos de viviendas unifamiliares, que abarcan desde la tipología adosada en parcelas de pequeño tamaño hasta viviendas aisladas.

### **5.2.- INFRAESTRUCTURAS**

A continuación se enumeran los elementos integrantes de las redes de infraestructuras existentes, ya sean de comunicaciones, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, etc...existentes en el municipio y que, con carácter estructurante, van a afectar y a ser determinantes en el modelo territorial y en la ordenación que se prevea.

#### **5.2.1 Infraestructuras de comunicaciones. Accesibilidad**

Corresponden al sistema de infraestructuras de comunicaciones, aquellos elementos que forman parte de la red de comunicaciones viarias.

##### **- Viarías**

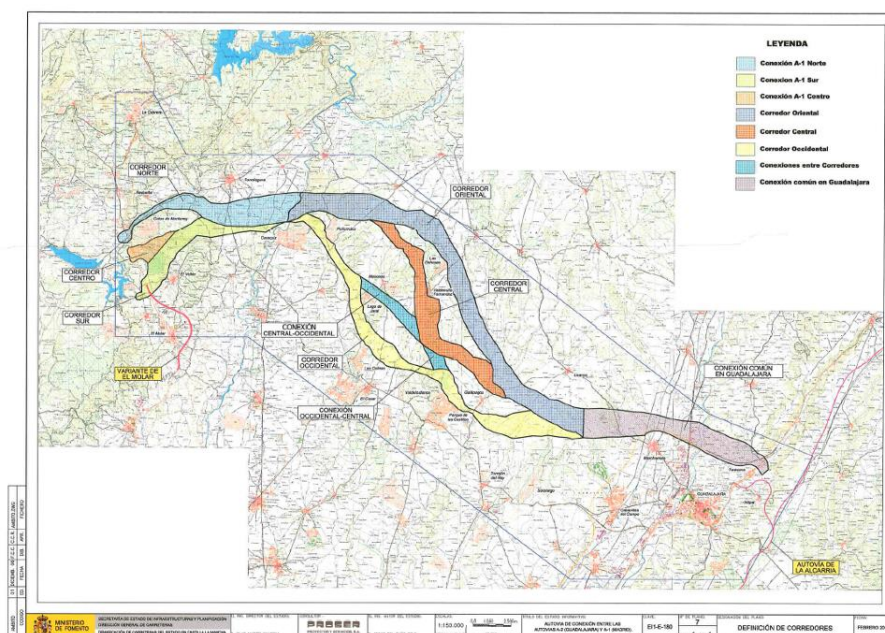
La red de calles asfaltadas existente en el casco entendemos no garantiza completamente la accesibilidad a toda la extensión del casco urbano. Se estudia en el plano I-07 estudio de las aceras y calzadas del casco, comprobando que en ningún caso existen aceras accesibles. La realidad que hemos comprobado es que las personas circulan siempre por la calzada, convirtiendo los viarios actuales en zonas de coexistencia entre vehículos y peatones.

Del estudio de rasantes de las calles del casco podemos comprobar que las pendientes longitudinales no rebasan en ningún caso el 5% y de igual manera ocurre con las pendientes transversales. Así lo queremos destacar en el plano I-07.

Se completa el estudio de los viarios del casco urbano de Valdenuño Fernández con los planos I-07, I-07.1, I-07.2.

La estructura viaria con la que cuenta el término municipal de Valdenuño Fernández para su comunicación con el territorio es una red provincial de carreteras.





Plano del Documento informativo del Ministerio de Fomento

## 5.2.2 Abastecimiento de agua

Actualmente Valdenuño Fernández, se abastece de aguas desde el Sistema de Abastecimiento de Campiña-Baja.

El Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Alta de Campiña Baja recibe agua tratada mediante derivación procedente de la conducción general de gestión de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, la cual tiene su origen en la Estación de Tratamiento de Agua potable situada en el municipio de Mohernando. La MAS ha confirmado la capacidad de producción de transporte para garantizar el caudal de 2,4 hm<sup>3</sup>/año, equivalente a la concesión otorgada a esta Entidad.

Asimismo, desde el punto de entrega del agua tratado del al MAS para el Sistema de Abastecimiento Campiña Baja, ubicado en el recinto del bombeo de Quer, se tiene una capacidad actual de 98,3 l/s. Teniendo consideración un coeficiente de utilización de un 90%, la capacidad de bombeo diaria es de unos 8.493l/día.

Los consumos registrados en 2022 han sido:

- Valdenuño-Fernández: 104.430 m<sup>3</sup>/ año

Es de reseñar que conjuntamente con los Municipios de El Casar, Torrejón del Rey, Valdeavuelo y Galápagos, que constituyen la Mancomunidad de la Campiña Baja, se dispone de un camión cisterna de agua para casos de emergencia.

Las conducciones del casco urbano, han sido recientemente repuestas con tubería de polipropileno, no habiéndose previsto su conexión no desarrollo al nuevo suministro, por lo que se hace necesario su desarrollo mediante un plan especial de infraestructura de saneamiento.

El mantenimiento de la red de abastecimiento de agua, es a cargo del Ayuntamiento al ser titular de la misma.

## 5.2.3 Red de saneamiento y depuración

La red de saneamiento tiene un trazado y características circunstanciales en función de las necesidades que en cada momento se requería para dar servicio a los habitantes de Valdenuño Fernández, por lo que es una instalación que necesita su mejora y acondicionamiento, haciéndose necesario su desarrollo mediante un plan especial de infraestructura de saneamiento.

IACLM presta el servicio de depuración a este municipio desde julio de 2017, en virtud del convenio suscrito entre dicha entidad y el Ayuntamiento. La EDAR de Valdenuño-Fernández presta servicio tanto al núcleo como a la urbanización Las Dehesas.

El volumen de agua tratado en la EDAR de Valdenuño-Fernández en el año 2022 fue de 85.728 m<sup>3</sup>.

Este volumen es superior al esperado tenido en consideración la población del padrón del municipio, de 762 l/hab/día.

En relación con las concentraciones de entrada para el parámetro DBO<sub>5</sub>, el valor medio registrado en el año 2022 fue de 93,7 mg/l. Se observa que habitualmente se registran valores de concentración de ese parámetro muy por debajo de los valores de concentración habituales de un agua residual doméstica (220 mg/l).

Desde el inicio de la explotación el caudal de entrada diario al EDAR supera el caudal medio de diseño, también en periodo seco.

Estos hechos podrían deberse a la existencia de aportaciones de agua externa en la red de saneamiento municipal.

#### **5.2.4 Otras redes de infraestructuras**

La pavimentación de las calles del núcleo está ejecutada con acabado, predominantemente, de hormigón y en general, las calles se encuentran en buen estado de conservación. Sus aceras son de escasa dimensión pero la baja presión del tránsito vehicular permite utilizar la calzada como un viario de coexistencia, con lo cual queda garantizada la accesibilidad a todo el casco.

El servicio telefónico fijo abastece a todas las viviendas mediante redes exteriores situadas en las fachadas de las edificaciones. En cuanto a la recepción de televisión, todos los núcleos disponen de antena.

El servicio eléctrico lo provee la Empresa Iberdrola. Las características de la red de suministro eléctrico provienen de los datos facilitados por el Ayuntamiento y del trabajo de campo elaborado por el equipo redactor in situ.

En Valdenuño Fernández existe actualmente un centro de transformación que se localiza en la zona sur del casco, junto a las eras.

La calidad del servicio de alumbrado del núcleo urbano de Valdenuño Fernández es buena y con suficientes puntos de luz para dar calidad de vida a la población.

El servicio telefónico fijo abastece a todas las viviendas mediante redes exteriores en las fachadas de las edificaciones. La cobertura de móvil en la zona es correcta en el casco urbano ya que el mismo cuenta con una torre repetidora junto al centro de transformación.

#### **5.2.5 OTROS SERVICIOS URBANOS.**

La energía eléctrica es suministrada por Iberdrola, contando la red con varias estaciones transformadoras. Los tendidos eléctricos de media tensión no se encuentran enterrados en su totalidad incumpliendo con lo dispuesto en la normativa de aplicación.

No existe infraestructura de gas natural en el Municipio, existiendo un servicio de distribución de bombonas de gas butano y propano para el servicio que se requiere en algunas viviendas.

El servicio de telefonía se encuentra cubierto en la totalidad del Municipio.

La gestión de residuos y su recogida la realiza la Mancomunidad de la Campiña Baja a la que pertenece Valdenuño Fernández.

Según el Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Castilla-La Mancha, el Municipio de Valdenuño Fernández, pertenece al Área de gestión de residuos urbanos (AGES) de Guadalajara.

--

### **5.3.- EDIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO**

En este apartado vamos a analizar la visión del interior del núcleo urbano partiendo de que este análisis va a servir de base a unas Ordenanzas de edificación que consideramos deben servir para conservar su lugar en el tiempo histórico. Queremos dar un sentido de tradición y respeto histórico que contemple la presencia del pasado sin tener que llegar a la simple imitación de lo existentes en el sitio.

Ya hemos comentado que la organización tradicional de Valdenuño Fernández se conformaba alrededor del arroyo de las Varguillas. Lo que hace que la morfología del pueblo sea alargada y en torno a dos calles cuyo trazado es paralelo al cauce arroyo.

Interiormente se observan dos zonas, una a cada margen del arroyo. La situada en la margen Este, se articula sobre las dos calles antes mencionadas, y en ella se encuentran los elementos más representativos del pueblo como la Iglesia, el Ayuntamiento, el Consultorio, la Fuente y unos de los dos bares: "Club del Ayuntamiento". La otra zona, mucho más estrecha y pequeña, está compuesta por viviendas únicamente y cuenta con el otro bar del pueblo "La Carretera". En esta misma margen, ya a las afueras del núcleo urbano y con dirección a Viñuelas, hay una ermita.

La unión entre ambas zonas se realiza a través de puentes que se reparten a lo largo de todo el pueblo, siendo el de mayor anchura el que da acceso al pueblo desde la carretera del Casar a Viñuelas.

#### **5.3.1. Equipamiento comunitario**

El sistema de equipamientos es el conjunto de construcciones, instalaciones y espacios asociados, destinados a la prestación de servicios sanitarios, asistenciales, educativos, culturales, deportivos, comerciales y otros que sean necesarios para la población. Este sistema está constituido por los equipamientos integrados en el tejido consolidado del núcleo de Valdenuño Fernández. El núcleo urbano de Valdenuño Fernández cuenta con un nivel de equipamientos aceptable para su dimensión.

Destacar el continuo esfuerzo por parte del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández y la Excm. Diputación de Guadalajara a la hora de generar equipamientos integrados con el espacio ya edificado y la naturaleza, por lo que es conveniente apoyar al Ayuntamiento para que no decaiga en sus empeños y siga siendo sensible a estas dinámicas respondiendo de manera efectiva.

Tampoco hay que olvidar que el nuevo planeamiento de desarrollo que se prevea con el nuevo Plan de Delimitación de Suelo Urbano dotará al municipio de zonas susceptibles de albergar nuevos equipamientos y espacios libres. Señalar que el Ayuntamiento tiene la oportunidad, aprovechando el nuevo planeamiento que se realice, de dejar ubicados en el planeamiento dichos equipamientos y espacios libres, de tal forma que su localización responda a una visión global ordenadora.

La situación actual de las dotaciones de equipamientos en Valdenuño Fernández es bastante buena, teniendo en cuenta la escasa población.

En cualquier caso e independientemente de esta apreciación, vamos a realizar un pequeño análisis de los equipamientos del término municipal, punto de partida para valorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **Equipamiento Sanitario y Asistencial:**

El pueblo carece de un Centro Asistencial para la tercera edad.

El Consultorio Local está situado en el centro del pueblo, enfrente de la Iglesia y al lado del Ayuntamiento, en la calle Mayor, 3. Tiene horario de consulta dos días a la semana (lunes y jueves) pero señala los centros más cercanos el resto de días laborables. Para casos de urgencias, remite al centro de salud del Casar.

#### **Equipamiento Educativo**

En la actualidad no cuenta con equipamiento educativo.

#### **Equipamiento Religioso**

36 DILIGENCIA :

--

El núcleo de Valdenuño Fernández cuenta con varios equipamientos religiosos:

- IGLESIA PARROQUIAL DE SAN BARTOLOMÉ.
- ERMITA DE LA SOLEDAD.

### **Equipamiento Deportivo**

Existe un frontón en la C/Arroyo o Avenida de Guadalajara, con una superficie útil aproximada de 410 m2 El proyecto de su construcción data de 1991.

La otra instalación deportiva existente es de unos 570 m2 y se encuentra situada en la misma calle. Se trata de una pequeña plaza de toros semicircular al aire libre. Tiene un aforo de 300 localidades. Es de 3ª categoría, siendo propiedad del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández.

En este punto podemos tener en cuenta también un pequeño parque infantil situado en la misma calle en una zona ajardinada al margen del arroyo. Es de reciente construcción, así como un merendero que se sitúa a la entrada del pueblo, también a la orilla del arroyo de las Varguillas.

La situación actual de estas dotaciones demuestra el deficiente estado de equipamientos que tiene la zona.

### **Equipamiento Cultural**

Entre los equipamientos culturales nos encontramos los siguientes:

Existe un centro cultural situado en la calle Arroyo, s/n. La asociación cultural que lo lleva se llama "Las Vilaneras". Se trata de un antiguo colegio y cuenta con un salón multiusos y zona diáfana, además de dos pequeñas habitaciones que eran las antiguas aulas. En la urbanización "Las Dehesas" hay un pequeño club social que se utiliza actualmente para las juntas de los vecinos.

### **Equipamiento Administrativo y de Servicios**

Entre los equipamientos administrativos nos encontramos los siguientes:

- Ayuntamiento.
- Cementerio de Santa María de la Varga.

### **ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.**

Además de los equipamientos anteriores, en el núcleo existen Espacios Libres públicos que son el sistema de espacios e instalaciones asociadas, destinados a parques, jardines, áreas de ocio, expansión y recreo de la población, áreas reservadas para juego infantil, zonas deportivas abiertas de uso no privativo y otras áreas de libre acceso no vinculadas al transporte ni complementarias de las vías públicas o de los equipamientos. Dentro de los Espacios Libres públicos se identifican las Zonas Verdes, destinadas principalmente a la plantación de especies vegetales.

El núcleo urbano de Valdenuño Fernández no dispone de muchos espacios libres planificados desde el instrumento en vigor de planeamiento municipal, pero creemos que sería también necesario mejorar la calidad de sus entornos más inmediatos, así como la integración y puesta en valor de los ríos y arroyos cercanos al núcleo urbano. Sería bueno fomentar los recorridos o rutas a pie para disfrutar del paisaje que nos ofrece abundancia de vegetación y unas espectaculares vistas.

#### **5.3.2. Intensidad de la edificación**

En este apartado vamos a analizar la visión del interior del núcleo urbano partiendo de que este análisis va a servir de base a unas Ordenanzas de edificación que consideramos deben servir para conservar su lugar en el tiempo

37 DILIGENCIA :

--

histórico. Queremos dar un sentido de tradición y respeto histórico que contemple la presencia del pasado sin tener que llegar a la simple imitación de lo existentes en el sitio.

Ya hemos comentado que la organización tradicional de Valdenuño Fernández se conformaba alrededor del arroyo de las Varguillas. Lo que hace que la morfología del pueblo sea alargada y en torno a dos calles cuyo trazado es paralelo al cauce arroyo.

Interiormente se observan dos zonas, una a cada margen del arroyo. La situada en la margen Este, se articula sobre las dos calles antes mencionadas, y en ella se encuentran los elementos más representativos del pueblo como la Iglesia, el Ayuntamiento, el Consultorio, la Fuente y unos de los dos bares: "Club del Ayuntamiento". La otra zona, mucho más estrecha y pequeña, está compuesta por viviendas únicamente y cuenta con el otro bar del pueblo "La Carretera". En esta misma margen, ya a las afueras del núcleo urbano y con dirección a Viñuelas, hay una ermita. La unión entre ambas zonas se realiza a través de puentes que se reparten a lo largo de todo el pueblo, siendo el de mayor anchura el que da acceso al pueblo desde la carretera del Casar a Viñuelas.

Como elemento homogeneizador de ambas zonas tenemos la arquitectura. El conjunto del casco urbano nos ofrece unas construcciones claramente divididas en dos tipos.

Uno de ellos, corresponde a las viviendas más antiguas que constan usualmente de una sola planta con desván cerrado. Se trata de una construcción con piedra sentada con mortero de barro y proporciones mínimas, con cargaderos de madera o piedra en los huecos, es decir, una construcción casi serrana que nos podría recordar los tipos de las serranías de Albarracín y Cuenca. Pero ya no quedan demasiadas viviendas de este tipo de construcción.

El otro tipo es más actual y se trata de construcciones más simples, con mortero encalado o ladrillo caravista en las fachadas y cubiertas de Uralita en la mayor parte de ellas, aunque también hay varias con cubrición de teja cerámica. Las viviendas de este tipo pueden alcanzar las dos plantas de altura. Los revocos y pintados de los muros de piedra, moda importante en la Mancha vecina, coexisten con los muros más originales, de piedra tosca sentada con barro.

### **5.3.3. Suelo vacante o infraocupado**

Se considera que es suelo vacante o infraocupado, cuando existen bolsas de suelo de cierta entidad sin edificar, no considerándose como tales los solares dispersos sin edificar que existen, puntualmente, en manzanas consolidadas.

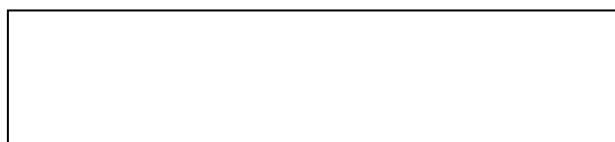
### **5.3.4. Estado de conservación**

El Casco Antiguo está constituido por un área homogénea en gran parte y disgregada hacia las afueras. Tiene aproximadamente 1 O hectáreas de extensión y dispone de una forma triangular alargada. En zona sureste del pueblo se encuentran el Ayuntamiento, el consultorio médico y la Iglesia Parroquial del siglo XVI, dominado la plaza principal del pueblo, aunque curiosamente se encuentra paralela a ella. En ella se asienta uno de los espacios más hermosos del pueblo, por contar con una correcta y proporcionada relación entre longitud, altura de edificios y recogimiento.

Las características más destacables de la estructura urbana son las siguientes:

- La estructura es muy compacta alrededor del arroyo de las Varguillas y va disgregándose hacia las afueras, especialmente hacia el Norte.
- Las calles en su mayoría son de poca longitud y tienen una traza recta paralela al cauce del arroyo. Las calles estrechas y más o menos tortuosas, tienen un trazado perpendicular al arroyo y comunican las tres vías principales.
- Las manzanas son de tamaño medio, con fachadas que oscilan entre los 50 y 65 m. Están muy macizadas por la edificación que ocupa no sólo el frente de la fachada, sino que se completa con patios comunes y edificios auxiliares en el interior.
- La propiedad del suelo está muy fraccionada, considerándose una parcela media la que tiene unos 1000 m<sup>2</sup> Las parcelas mínimas se sitúan en torno a los 300 m<sup>2</sup> y las parcelas de mayor tamaño son escasas alcanzando los 2.500/3.000 m<sup>2</sup>

## **5.4.- ESTRUCTURA URBANA**



### **5.4.1 Génesis histórica**

El reflejo que se enuncia a continuación del análisis histórico de Valdenuño Fernández, extractado del estudio historiográfico realizado por Don Antonio Herrera Casado.

- Situación histórico-geográfica.

Situado este pueblo en poco profunda y ancha rambla que va a dar al valle de Torote, tributario del Henares, es tierra alta pero abrigada, de triste aspecto de olivares y secano. La agrupación urbana se extiende a lo largo de una calle mayor, en uno de cuyos extremos se ensancha en gran plaza donde está la iglesia parroquial.

La historia de Valdenuño Fernández puede resumirse señalando que perteneció desde la Edad Media, en calidad de aldea, a la Tierra y Común de Uceda, siendo al igual que ella señorío de los arzobispos de Toledo. El Rey Felipe II le concedió en 1577 el título de Villa independiente, eximiéndole de la jurisdicción de Uceda y del señorío de los eclesiásticos. Ese mismo año, se declaró señor de la Villa don Melchor de Herrera, marqués de Auñón, alto personaje de la corte filipina, quien se la vendió enseguida a don García de Alvarado, y éste, tras diversos pleitos, terminó vendiendo su señorío sobre la Villa al propio concejo de Valdenuño Fernández, que pagó por ello 6.500 ducados. Esto ocurría en 1592. A partir de esa fecha, fue Villa bajo la única autoridad y dominio del Rey.

- Heráldica de Valdenuño Fernández.

A la hora de elaborar su escudo heráldico se tuvieron en cuenta algunos puntos relativos a su geografía, su economía y su patrimonio artístico. Y así se configuró el escudo calzado para realzar la idea de su situación en lo profundo de un valle y al mismo tiempo evocar gráficamente la letra V con que empieza su nombre. En la parte central del escudo se colocó una cruz latina del metal más noble con el que representar la imagen más querida del pueblo: la Vera Cruz que se venera en la iglesia parroquial, obra de esmalte del siglo XII. Y en los costados del escudo, y según sugerencias expresadas por la Corporación municipal, se colocaron a la diestra una nave, alusión al llamado Cristo de la Nave que se conservó en la parroquia hasta la pasada Guerra Civil. A la siniestra del escudo una espiga granada de oro, símbolo de la riqueza agropecuaria de la Villa. De este modo se concretaron algunas imágenes muy representativas de la Villa con la sencillez que requieren las normas del blasón.

De todo resultó finalmente el escudo heráldico municipal de Valdenuño Fernández que, considerado oficial, se blasona del siguiente modo: escudo español, de azur, calzado de plata. Primero una cruz latina de oro. Segundo una nave de oro. Tercero una espiga de oro. Al timbre, corona real cerrada.

- Iglesia parroquial

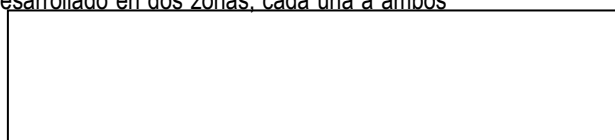
Destaca la iglesia parroquial de San Bartolomé, obra del siglo XVI. Está construida con aparejo de ladrillo y canto rodado, mostrando esquinas y contrafuertes a base de sillar, lo mismo que la torre. En la fachada meridional muestra atrio porticado sencillo con portada simple. El ingreso al templo lo tiene a poniente.

El interior es de una sola nave, con coro a los pies, capillas laterales y presbiterio estrecho y elevado. Se cubre con sencillo artesonado moderno, aunque el presbiterio luce por cubierta un magnífico artesonado de estructura de nudillos, con detalles ornamentales renacentistas de tradición mudéjar, muy bien conservado, obra del siglo XVI. El altar mayor, es obra también del siglo XVI, aunque se muestra muy mutilado y en malas condiciones de conservación y ensamblaje. Tiene tres cuerpos y tres calles, con un remate superior en la central. Muestra en ellas algunas pinturas sobre lienzo, malas y tallas modernas.

Entre las obras que conserva esta iglesia destacan algunas pinturas sobre tabla; el Cristo de la Nave, talla moderna que sustituye a la destruida antigua, que la tradición dice fue hallada en algún galeón español; la talla románica de la Virgen de la Hoz, del siglo XIII o algo posterior, muy repintada modernamente; y la Veracruz, valiosísima joya románica, obra de esmalte del "taller de Silos", realizada en el siglo XII, con una figura de Cristo crucificado repujada de magnífica factura y el resto de la cruz esmaltada en blanco, azul y verde, muy probablemente procedente del monasterio bernardo de Bonaval. Es interesante, a la salida del pueblo en dirección a Viñuelas, la ermita de la Soledad.

### **5.4.2 Estructura urbana actual**

El núcleo urbano de Valdenuño Fernández se distingue porque la trama urbana está condicionada por el cauce del arroyo que atraviesa el pueblo, esto provoca que el pueblo se haya desarrollado en dos zonas, cada una a ambos



lados del arroyo, la primera, más antigua, en la que se encuentra el ayuntamiento, la iglesia y otros servicios, está organizada entorno a la calle mayor del pueblo, y la trama urbana se compone de vivienda unifamiliares contiguas de entre 2 y 3 alturas; la segunda, situada al lado oeste del arroyo se ha desarrollado en años posteriores, aunque replica la misma estructura de viviendas de 2 y 3 alturas.

El municipio de Valdenuño Fernández cuenta con un segundo núcleo urbano, situado al norte del pueblo original, denominado Urbanización Las Dehesas, que tiene una trama más definida y ordenada. Este núcleo está compuesto por viviendas unifamiliares aisladas de dos alturas. En este núcleo urbano no destacan servicios municipales, concentrándose estos en el pueblo original.

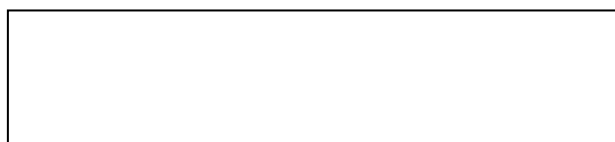
### **5.5.- ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA**

Actualmente hay dos zonas de Ordenación Urbanística:

- El casco Urbano
- La urbanización de las Dehesas.

Son dos zonas bien diferenciadas:

- La primera con edificaciones en manzana cerrada, formando manzanas de edificación continua. La trama viaria es justa par el cruce de dos vehículos.
- La segunda con edificaciones aisladas en parcelas de 500m<sup>2</sup> aprox., creando grandes espacios ajardinados. Aquí la red viaria es más que suficiente para pasar dos vehículos y aparcar en ambos lados.

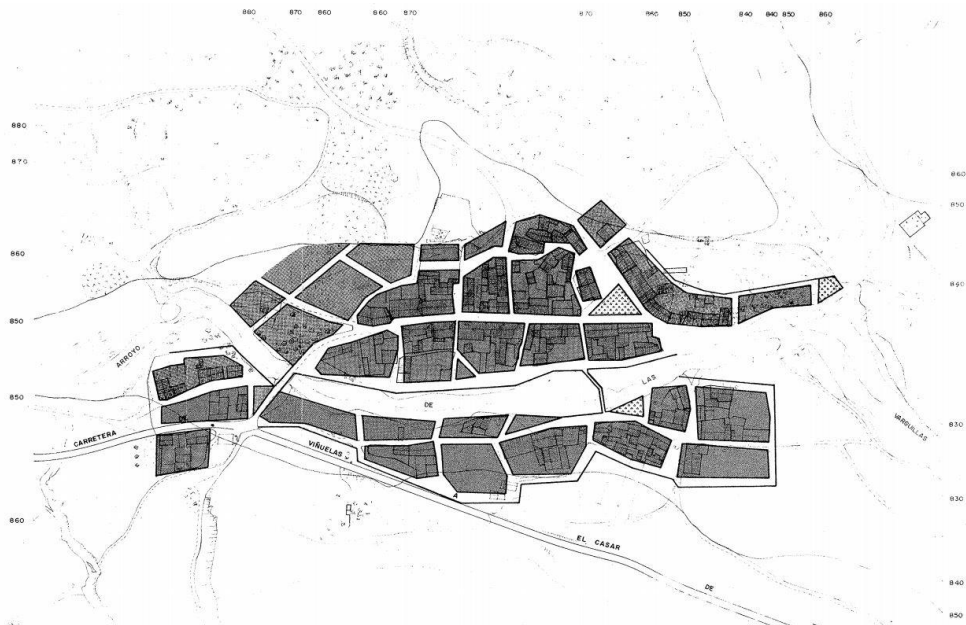


## CAPÍTULO 6.- PLANEAMIENTO VIGENTE

El planeamiento de desarrollo de las antiguas Normas Subsidiarias del año 1975, aun siendo parco en sus pretensiones, quedó estancado y no se ha desarrollado. Como testimonio de lo manifestado exponemos un cuadro superficial de la tipología de suelo que en dichas normas se reflejaba.

SUPERFICIES DEL MUNICIPIO		NN.SS. 1975
<b>SUELO URBANO</b>		
Casco Urbano	80.030 m <sup>2</sup>	
<b>TOTAL SUPERFICIE SUELO URBANO</b>	<b>80.030 m<sup>2</sup></b>	
<b>SUELO URBANIZABLE</b>		
Las Dehesas	341.250 m <sup>2</sup>	
Resto	2.529.250 m <sup>2</sup>	
<b>TOTAL SUPERFICIE SUELO URBANO</b>	<b>2.870.500 m<sup>2</sup></b>	
<b>SUELO NO URBANIZABLE</b>	<b>2.870.500 m<sup>2</sup></b>	
<b>TOTAL SUPERFICIE SUELO NO URBANIZABLE</b>	<b>22.234.200 m<sup>2</sup></b>	
<b>TOTAL SUPERFICIE DEL TERMINO MUNICIPAL</b>	<b>25.184.730 m<sup>2</sup></b>	

Se adjunta también plano informativo de las zonas de actuación de las normas mencionadas anteriormente



## CAPÍTULO 7.- PLANEAMIENTO EN TRAMITACIÓN O EN EJECUCIÓN

Actualmente el único Planeamiento de ámbito municipal en tramitación es el aquí expuesto en este PDSU.

--

## CAPÍTULO 8.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. CONCLUSIONES

### 8.1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN GENERAL

El análisis de horizonte paisajístico se ha realizado a través de un primer contacto basado en la situación del pueblo en su entorno y de una segunda etapa basada en el análisis de encuadres y perspectivas según un eje de aproximación que coincide con la carretera del Casar a Viñuelas hacia Valdenuño Fernández.

Valdenuño Fernández se asienta en el terreno alrededor del arroyo de las Varguillas, lo que en la distribución clásica de la Alcarria se puede calificar como fondo de valle relleno de depósitos cuaternarios.

Una vez encuadrado Valdenuño Fernández en su medio físico circundante, pasamos a un análisis visual de la aproximación del núcleo urbano desde los ejes de comunicación descritos. Como paso previo, diremos que la humanización del paisaje del conjunto es tan fundamental que no consideramos que exista ningún elemento natural que podamos tener en cuenta en este análisis. La visión del casco urbano se realiza a corta distancia de la llegada y hoy por hoy, desde vehículos a motor. Esta se sucede desde la altura que tiene la carretera sobre el pueblo, ya que éste se encuentra en la vaguada producida por el arroyo.

En los diversos capítulos del documento de la Memoria Informativa se han ido apuntando las debilidades y fortalezas que presenta un municipio de las características de Valdenuño Fernández. El Plan de Delimitación de Suelo Urbano representa una oportunidad para llegar a subsanar algunas de ellas y mejorar e implementar todos aquellos aspectos fortalecedores que se hayan advertido en el análisis del ámbito territorial y urbano.

En este capítulo se recogen muchas de las conclusiones vertidas a lo largo del documento de Información, no con ánimo reiterativo, sino entendiendo que este resumen supone una buena estrategia para definir las líneas de acción a tomar de cara a las nuevas normas que regirán la dinámica urbanística en los años venideros.

Este apartado pretende mostrar resumidamente todas las conclusiones derivadas de lo expuesto a lo largo de esta memoria informativa.

Con carácter general cabe señalar que los profundos cambios sociales y económicos de la última década han tenido una honda repercusión en los sistemas y estructuras territoriales y han alterado los patrones tradicionales de desarrollo, especialmente en la zona de la campiña de Guadalajara donde se encuentra situado.

Así, han apareciendo nuevos fenómenos, criterios de localización y atracción en razón de las nuevas comunicaciones y las nuevas tecnologías, que han modificado la movilidad y, en consecuencia se han visto afectados los asentamientos tradicionales así como el concepto de centralidad.

En este proceso de cambio, los sistemas urbanos han ido cobrando cada vez más protagonismo en las zonas de los grandes ejes de comunicación y sus cercanías. En este caso, la cercanía con la capital de la provincia y su privilegiado entorno medioambiental, son valores y aspectos atractivos, que hacen aconsejable al municipio planificar su situación territorial y urbanística, adaptando su carácter e idiosincrasia al papel que se pretende desempeñar en el sistema territorial supramunicipal, en el que se inserta. De lo contrario, corre el riesgo de encontrarse cada vez más alejado de los procesos de desarrollo y crecimiento, con el grave peligro en el que se podría llegar a incurrir si no se "estuviera preparado" y con el modelo y de crecimiento adecuado a las expectativas y crecimiento que se pretenda tenga el municipio.

Por otro lado, también se considera adecuado adaptar el planeamiento municipal al Texto Refundido de la LOTAU de 2010 y al resto de legislación aplicable posterior a 1.987, todo lo cual justifica en sí mismo la redacción del presente Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

Así mismo y del examen de las condiciones que establecen las Normas Urbanísticas actuales en el artículo 0.1.4 para la vigencia del planeamiento, se observa que concurren las circunstancias que aconsejan su revisión, es decir, han aparecido circunstancias de carácter demográfico y económico que inciden sustancialmente sobre la ordenación, por lo que se considera necesario adoptar nuevos criterios que afectan a la estructura general del territorio lo que plantea variaciones sustanciales de sus elementos o determinaciones estructurantes.

--

Resulta pues necesario en el momento actual, dotar a Valdenuño Fernández de nuevas capacidades de suelo, tanto para usos residenciales, lo que obliga a incorporar nuevas áreas factibles de ejecución para la expansión del núcleo urbano.

Con la redacción del nuevo Plan de Delimitación de Suelo Urbano se pretende asegurar, una más ágil materialización del nuevo modelo urbano y garantizar una mejora de nivel de calidad de vida de la población.

Así mismo, se evita en gran medida una posible situación de encarecimiento especulativo del suelo edificable, y lo que es más importante, se resuelve dentro del municipio las necesidades suelo destinado a usos no residenciales y la necesidad de vivienda, ya sea libre o protegida, de la población. Todo lo anterior, ayudará a la integración y arraigo del conjunto de la población redundando en la mejor conservación del municipio y en un mayor grado de cohesión social.

Otro aspecto importante del municipio, en lo que a usos residenciales se refiere, es el de segunda residencia, siendo sus principales atractivos el entorno medio ambiental privilegiado en el que se encuentra y el mantenimiento del carácter tradicional, circunstancias ambas que este PDSU considera deben ser protegidas y potenciadas, entendiendo que son las características inherentes y distintivas que dotan al municipio de su propia singularidad.

En consecuencia resulta necesario y conveniente abordar el nuevo planeamiento para redefinir el modelo general y reestudiar la ordenación del municipio sin ningún otro condicionante que la propia realidad material y el nuevo marco legal urbanístico, lo que supone, entre otros aspectos, una mayor precisión en cuanto a previsión de viviendas protegidas y al tratamiento del Suelo Rústico No Urbanizable de Especial Protección (SRNUEP).

## **8.2.- ANÁLISIS PORMENORIZADO**

A continuación se procede al análisis de toda la información recogida, se justifica la necesidad de revisar el planeamiento del término municipal de Valdenuño Fernández, al tiempo que se expone el proceso seguido para la toma de decisiones y los criterios seguidos en la adopción del modelo definitivo de la ordenación urbanística del municipio.

Con la información recogida para la elaboración del Plan de Delimitación de Suelo Urbano se puede deducir que la situación urbanística actual de Valdenuño Fernández es la siguiente:

- El Planeamiento vigente es del año 1.985. Con posterioridad a este fecha las distintas leyes, tanto urbanísticas como sectoriales (medio ambiente, carreteras, patrimonio, etc...) han sido modificadas por las distintas Comunidades Autónomas y el Estado, o han entrado en vigor algunas nuevas, por lo que debe adaptarse a la legislación actual.
- El Planeamiento vigente, no contempla suelos rústicos de especial protección, por lo que deben ser delimitados todos aquellos que por sus especiales características tengan valores (ambientales, históricos, arqueológicos, servidumbres de infraestructuras, etc..) que deban ser mantenidos y preservados. Por lo que debe establecerse las correspondientes protecciones para preservar los distintos valores existentes en el término municipal.
- El Planeamiento vigente ha desarrollado prácticamente todo el suelo urbano que tenía clasificado como tal y la zona del ensanche está bloqueada por las causas ya expuestas, lo supone que el modelo territorial está agotado y debe plantearse un nuevo modelo territorial que prevea el crecimiento de los próximos doce años.

De todo lo anterior se concluye que es necesaria la revisión del actual PDSU, debiendo protegerse adecuadamente todos aquellos suelos que tengan valores que merezcan su mantenimiento y conservación y que deben preverse nuevos desarrollos, tanto industriales como residenciales, que provoquen la generación de nuevas actividades, con el consiguiente aumento del empleo y resuelvan las necesidades de vivienda de la población joven local, a precios razonables, de modo que se propicie que el municipio sea un foco de atracción para la instalación de nuevas actividades y nuevos habitantes. Igualmente debe seguirse propiciando la segunda residencia en el municipio, potenciando sus importantes valores medioambientales y buena comunicación viaria.



### **8.3.- DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIONES**

#### **DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y URBANO. FORTALEZAS Y DEBILIDADES.**

Se resume muy brevemente y mediante enumeración, las fortalezas y debilidades más evidentes del término municipal:

#### **DEBILIDADES**

- **Un planeamiento no adaptado al nuevo marco legal.**
- **Un planeamiento con una calidad gráfica obsoleta en algunos aspectos y sin actualizar.**
- **Una incipiente saturación del núcleo urbano.**
- **Planeamiento sin adaptar a la legislación de Accesibilidad.**
- **Falta de regulación de usos en suelo rústico.**

#### **FORTALEZAS**

- **Un planeamiento vigente como punto de partida para el nuevo PDSU.**
- **Unos condicionantes territoriales de gran potencial.**
- **Un importante legado histórico a preservar.**
- **Unas dotaciones y espacios libres suficientes para la población actual.**

#### **CONCLUSIONES GENERALES RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍAS ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES VIGENTES.**

En lo que respecta al **Suelo Urbano**, parece que los usos y tipologías planteadas por las Normas Urbanísticas Municipales vigentes han venido funcionando correctamente, aunque consideramos necesario introducir una organización más clara y heterogénea de los usos básicos que permita una mayor flexibilidad de las ordenanzas y ayude al mantenimiento de la morfología urbana.

**No analiza la accesibilidad del trazado viario existente**, ni las distintas posibilidades del trazado que garantice un itinerario accesible en el casco según la normativa vigente, seguramente porque cuando se aprobó no existía la legislación vigente que hay hoy en día. Este nuevo PDSU si hace ese análisis y plantea posibles soluciones a los conflictos existentes.

Se considerará la necesidad de establecer algún ámbito de **Suelo Urbano No Consolidado**, aunque para ello habrá que tener especial cuidado en dejar muy claro las deficiencias que motivan la inclusión en una u otra categoría de suelo.

En cuanto a la regulación en **Suelo Urbanizable**, se descarta la inclusión del mismo dentro del PDSU, habida cuenta del revés sufrido en el desarrollo de los mismos durante las exposiciones públicas que tuvo el PDSU durante su redacción.

Se estudiarán las necesidades planteadas desde la corporación local para establecer un ámbito industrial que fije población, aunque para ello será necesario determinar su posible viabilidad, sobre todo teniendo en cuenta la posible conexión entre la A-1 y A-2 que discurrirá próximo al término municipal; por otro lado habrá que tener en cuenta aquellas especificaciones y determinaciones al respecto que pueda imponer un POT.

En cuanto a la regulación en **Suelo Rústico**, señalar la necesidad de adaptar la actual clasificación del suelo atendiendo a las numerosas protecciones en materia medioambiental, de patrimonio cultural, de infraestructuras o de planificación territorial y urbanística que actualmente se encuentran en vigor.

45 DILIGENCIA :

--

**PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO (PDSU) VALDENUÑO FERNANDEZ (Guadalajara).  
MEMORIA INFORMATIVA.**

En todo caso, será necesario por parte del Plan de Delimitación de Suelo Urbano que ahora se defina, una mayor precisión, concreción y claridad de los límites parcelarios incluidos en una u otra categoría de suelo (urbano o rústico). Los límites de los ámbitos de desarrollo vigentes deberán estudiarse con detalle para establecer ámbitos de menor tamaño que impliquen un menor número de propietarios, facilitando así su gestión. Se esbozarán incluso unos viarios vinculantes u orientativos así como una mejor localización de las dotaciones urbanísticas que favorezcan una mayor integración en el tejido de dotaciones de espacios verdes y equipamientos al servicio de la población.

